

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**

**LICITACION PUBLICA 2025**

**ANEXO TÉCNICO**

**“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS, CON EL FIN DE VINCULAR PERSONAS EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES, CONTRIBUYENDO A LA GARANTÍA PLENA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO NO. 2491: KENNEDY HOGARES SEGUROS FAMILIAS PROTEGIDAS”**

**BOGOTÁ, D.C., JUNIO 2025**

**ANEXO TÉCNICO  
PREVENCION  
– VIGENCIA 2025 -**

|   |   |
|---|---|
| <b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>                         | KENNEDY CAMINA SEGURA   |
| <b>PROPÓSITO</b>  | 1-BOGOTÁ AVANZA EN SU SEGURIDAD   |
| <b>PROGRAMA</b>   | CERO TOLERANCIAS A LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO   |
| <b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>                              | 2491  |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>                              | KENNEDY HOGARES SEGUROS FAMILIAS PROTEGIDAS   |
| <b>LINEA DE INVERSION</b>                               | CERO TOLERANCIA A LAS VIOLENCIAS  |
| <b>CONCEPTO DE GASTO</b>                                | PREVENCION DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES  |
| <b>COMPONENTE</b>                                       | PREVENCIÓN  |
| <b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>                       | VINCULAR 9900 PERSONAS EN ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  |
| <b>MAGNITUD META VIGENCIA 2025</b>                      | VINCULAR 2475 PERSONAS EN ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  |
| <b>CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 44301 - CAMPAÑAS ITINERANTES POR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y PREVENCION.</li> <li>• 44302 - SEMILLEROS POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.</li> <li>• 44303 - EN KENNEDY ROMPEMOS EL SILENCIO CONTRA EL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS DE LAS MUJERES</li> </ul> |
| <b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>                           | \$2.785.504.092 DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOSM/CTE.  |
| <b>VIGENCIA</b>   | 2025  |

*Tabla 1. Ficha técnica del proceso.*

## 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y LOGÍSTICOS, CON EL FIN DE VINCULAR PERSONAS EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDADES, PRINCIPALMENTE A LAS NIÑAS Y MUJERES, CONTRIBUYENDO A LA GARANTÍA PLENA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO NO. 2491: KENNEDY HOGARES SEGUROS FAMILIAS PROTEGIDAS”**

## 2. ALCANCE DEL OBJETO.

Para la vigencia 2025, el presente contrato tiene como objetivo beneficiar a 2.475 personas, mediante acciones específicas en prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres, en las 12 UPL de la Localidad de Kennedy. Estas acciones integrales están orientadas a la promoción, fortalecimiento y

sensibilización para la prevención de las distintas formas de violencia hacia las mujeres, con el fin de reducir el riesgo de feminicidio. Estas acciones se enmarcan con el propósito de abordar de manera territorial, con enfoque poblacional - diferencial y de género, la creación de espacios seguros, la conmemoración de fechas emblemáticas, el empoderamiento de las mujeres para la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias. Además, se busca fortalecer las organizaciones de la sociedad civil, especialmente aquellas lideradas por mujeres, que promuevan espacios seguros, lo que permitirá que más mujeres y niñas se sientan protegidas y accedan con confianza al sistema de justicia en la localidad de Kennedy.

### 3. OBJETIVOS.

#### 3.1 Objetivo General:

Desarrollar acciones integrales de sensibilización, prevención y atención a las distintas formas de violencias de género, propendiendo la reducción del riesgo del delito de feminicidio en la localidad, con el fin de contribuir a la garantía plena del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres, en el marco del Proyecto No. 2491 "Kennedy Hogares Seguros Familias Protegidas"

#### 3.2 Objetivos Específicos:

##### **Acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres:**

- Desarrollar espacios e implementar actividades como sensibilizaciones, foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias, que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales; igualmente en la prevención de las violencias hacia las mujeres y el riesgo de feminicidio
- Realizar acciones de conmemoración de fechas emblemáticas para las mujeres, en el marco del derecho a una vida libre de violencias.
- Ejecutar iniciativas ciudadanas priorizadas a través de los presupuestos participativos, promoviendo la participación de las mujeres en la toma de decisiones públicas.
- Fortalecer organizaciones de la sociedad civil, en especial aquellas lideradas por mujeres, para que promuevan espacios seguros y contribuyan a la construcción de una comunidad más equitativa en la localidad de Kennedy.

### 4. POBLACIÓN OBJETIVO- COBERTURA.

Mujeres en todas sus diversidades y condiciones, que habiten y residan en la localidad de Kennedy, mujeres víctimas de violencias, lideresas, vendedoras informales, que realicen actividades sexuales pagas, habitantes de calle, migrantes, firmantes del acuerdo de paz, desplazadas, personas en condición de discapacidad y pertenecientes a los sectores LGBTIQ+, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, grupos étnicos, personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, organizaciones comunitarias y mixtas, así como instancias de participación social e incidencia política en la localidad, personas vinculadas al sector comercial, entornos educativos y empresarial de la localidad, servidores y servidoras públicas competentes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

**Acciones dirigidas a 2.475 personas, con especial énfasis en mujeres en todas sus diversidades y condiciones, tales como:**

- Mujeres víctimas de violencia, lideresas, vendedoras informales, ejercen actividades sexuales pagadas, habitantes de calle, migrantes, firmantes del acuerdo de paz, desplazadas, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTIQ+.
- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y mayores que habitan la localidad, pertenecientes a las comunidades y barrios de las 12 UPL, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (NARP) y pueblo Rrom.
- Personas vinculadas a organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y mixtas.
- Personas vinculadas a las instancias de participación social e incidencia política de la localidad.
- Personas vinculadas al sector comercial y empresarial de la localidad.
- Servidores y servidoras públicas competentes en la atención a mujeres víctimas de violencia.

**Nota 1:** El operador no podrá vincular a las mismas mujeres en los siguientes componentes:

- Componente 3: Prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres.
- Componente 4: Fortalecimiento a organizaciones.
- Componente 6: Cine foro.
- Subcomponente 5.1: Talleres defensa personal.

De todas maneras se deberá garantizar el cumplimiento de la meta de vincular 2475 mujeres diferentes en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

## 5. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ejecutará en las doce (12) UPL de la localidad de Kennedy.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del proyecto es de diez (10) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 7. PRESUPUESTO.

Una vez realizado el estudio de mercado, para la ejecución de los componentes planteados en el presente anexo técnico el presupuesto será:

\$2.785.504.092 DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOSM/CTE.

## 8. ENFOQUES Y GRUPOS POBLACIONALES A NIVEL GENERAL.

Por la necesidad establecida, se desarrollan los enfoques a implementar según los criterios de viabilidad y elegibilidad establecidos por la Secretaria Distrital de la Mujer, que se encuentran establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, (Documento CONPES 14 de 20201 “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”), así: “**Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres:** Se refiere a la necesidad de reconocer que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género”.

Comprender las violencias contra las mujeres parte de reconocer y entender que no todas las expresiones de violencia son iguales y que las mujeres son, además, víctimas por su condición de género. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, reconoce que la violencia contra las mujeres:

- Constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.
- Es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.
- Trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión, y afecta negativamente sus propias bases (Comisión Interamericana de Mujeres, 2014).

En la misma línea, la Ley 1257 de 2008, define las violencias contra las mujeres como: “cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (artículo 2º). Es así como, el derecho a una vida libre de violencias tiene como objetivo “contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja en el espacio público y privado” (CONPES 14, 2021, pág. 169).

**Enfoque de Género:** Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

En este sentido, las violencias contra las mujeres son manifestaciones de las relaciones desiguales y jerárquicas entre los sexos, que son tanto un medio de la perpetuación de la discriminación y de la subordinación de las mujeres, como una consecuencia de estas (Organización de las Naciones Unidas, 2006). (CONPES D.C 14 de 2021).

De conformidad, el Artículo 18. del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), señala que, las Entidades distritales y las Alcaldías Locales deberán incorporar los enfoques de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública y en todas las intervenciones con la ciudadanía, planes, programas, proyectos e instrumentos de planeación, en el marco de sus competencias.

**Enfoque Poblacional-Diferencial:** Se refiere al reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

**Enfoque Territorial:** Permite observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales.

**Enfoque Ambiental:** Se refiere a la importancia de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza.

En tanto, el Sector recomienda en materia de violencias contra las mujeres, acogerse a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente, lo cual permitirá no solo su aplicación en lo conceptual, también la unificación en lo metodológico y en los procesos de protección y atención a las mujeres víctimas de violencias de género como son la Ley 1257 de 2008 Artículo 2° y la Ley 1761 de 2015.

## 8.1 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva Inter seccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad Rrom o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LBGTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos para tener en cuenta en el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional. En este sentido, se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente Anexo Técnico que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

- Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y

- discriminatorias (cambiar la perspectiva).
- Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
- Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

El proceso de formulación e implementación de los Planes de Desarrollo Local están reglamentados por el acuerdo 13 del 2000 “*POR EL CUAL, SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE CONFORMAN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*” el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 740 de 2019 “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá D.C.*”, y el Decreto reglamentario 768 del 2019.

En el marco de la revolución en la gestión local que está liderando la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gestión Local, para coordinar acciones públicas efectivas con participación de los ciudadanos y avanzar en la realización de los propósitos del plan de desarrollo distrital y las metas de los planes de desarrollo locales, se presenta la guía metodológica para la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local integrando a estos una metodología participativa que le permita a la ciudadanía el desarrollo de los mismos desde su veeduría, vinculación o ejecución, impulsando así la innovación social y gobernanza, generando a su vez corresponsabilidad frente a la inversión pública y capital social fortaleciendo la imagen de las Alcaldías Locales en la comunidad y construyendo lazos de confianza en la gestión pública.

La Administración Distrital reconociendo la importancia de la planeación participativa y de la ciudadanía como actores cada vez más interesados en hacer parte de la agenda pública con el derecho a ejercer la participación en su sentido amplio, le apunta a establecer estrategias para que la ciudadanía haga parte del desarrollo de la ciudad y sus territorios, como parte del nuevo contrato social y ambiental para Bogotá, Distrito Capital.

Kennedy es una de las localidades más afectadas por la violencia de género, las cifras reveladas por la Secretaría Distrital de la Mujer demuestran la urgencia de reforzar las políticas de prevención y atención en violencias contra las mujeres. En 2024, en Kennedy reportaron 620 delitos sexuales, 307 casos de mujeres valoradas por riesgo de feminicidio, y 1053 denuncias por lesiones personales, convirtiéndose en la localidad con mayor número de denuncias en Bogotá. Igualmente, respecto a números de Feminicidio, Kennedy es la segunda localidad con mayor número de casos en 2024, con 14 feminicidios, de acuerdo a información suministrada por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG).

Es importante tener en cuenta que a partir de la expedición de la Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely), en su artículo 104a, establece el Feminicidio a partir de “*Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias (...)*”. Durante el mes de enero y febrero de 2025, la Fiscalía General de la Nación tipificó un feminicidio en Kennedy.

Con base en lo anterior, este contrato tiene como objetivo principal prestar servicios profesionales, técnicos, administrativos, y logísticos, con el fin de vincular personas en sus diferencias y diversidades, principalmente a las niñas y mujeres, contribuyendo a la garantía plena del derecho a una vida libre de violencias de las mujeres en la localidad de Kennedy, a través de la implementación del proyecto no. 2491:

## Kennedy Hogares Seguros Familias Protegidas”

Se desarrollarán actividades con las que se pretende impactar a la ciudadanía de la Localidad, realizando procesos de prevención del feminicidio y de violencias contra la mujer, en marco de los presupuestos participativos y del cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local, vinculando 2475 mujeres a las diferentes actividades.

Las iniciativas ciudadanas para desarrollar que hacen parte de las propuestas de presupuestos participativos fueron el resultado de una serie de mesas de co- creación en conjunto con los proponentes de cada iniciativa con los sectores de la secretaria Distrital de la Mujer, con el fin de identificar y armonizar actividades concretas, partiendo de las problemáticas y necesidades halladas en cada iniciativa.

En el ejercicio de resultados se construyeron 8 componentes, mediante los cuales se realizarán actividades con el fin de dar cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Local 2025-2028, y a las iniciativas priorizadas a través de presupuestos participativos.

## 9. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

El contrato se estructura a partir del alistamiento y divulgación, seguido del desarrollo de los componentes de presupuestos participativos, actividades en el marco de la prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres, hasta el balance y cierre del proceso.

### 9.1 Cronograma del contrato:

Tabla 1.

| COMPONENTE                              | MESES |   |   |   |   |   |   |   |   |    |
|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|
|   | 1     | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Componente 1 Alistamiento y divulgación | ■     | ■ |   |   |   |   |   |   |   |    |
| Componente 2                            |       |   | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |    |
| Componente 3                            |       |   | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |    |
| Componente 4                            |       |   | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |    |
| Componente 5                            |       |   |   |   | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |    |
| Componente 6                            |       |   |   |   |   |   | ■ | ■ | ■ |    |
| Componente 7                            |       |   |   |   |   |   |   |   |   | ■  |
| Componente 8                            |       |   |   |   |   |   |   |   |   | ■  |

**Nota 2:** Para el componente 7 se tendrá en cuenta la fecha de inicio de implementación del proyecto con el fin de adaptar el cronograma con las fechas conmemorativas correspondientes y teniendo en cuenta la planeación y ejecución del contrato.

#### 9.1.1 Diseño de piezas comunicativas.

El diseño de las piezas comunicativas y los requeridos para la ejecución del contrato estará a cargo de la

Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Kennedy (ALK), bajo los lineamientos del Manual de uso de Imagen Institucional y el acuerdo 381 de 2009 del Concejo de Bogotá.

Como parte del ejercicio de planeación de las actividades, el operador debe presentar al comité técnico de seguimiento con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación al comité de seguimiento el diseño de piezas comunicativas, para su aprobación y publicación de convocatorias frente al cubrimiento de los eventos relevantes del proyecto, para ser tramitado ante la Alcaldía Local de Kennedy.

### **9.1.2 Divulgación de la información y la convocatoria.**

Toda información derivada de la ejecución del contrato, así como la convocatoria para las presentaciones públicas e inscripciones a las actividades debe realizarse a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy, mensajes texto y/o llamadas telefónicas, por parte del contratista con suficiente antelación a las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución presentado ante el Comité Técnico y avalado por la supervisión del proyecto. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada difusión a la mayor cantidad de habitantes de la localidad y garantizar la asistencia del 100% de las personas requeridas en el componente, actividad y jornada de movilización local. Igualmente se tendrán en cuenta otras estrategias de difusión establecidas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión.

### **9.1.3 Vinculación y pauta informativa en medios comunitarios.**

Atendiendo a la Resolución 095 de 2018 emitida por el Instituto de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) y a la Circular 001 de 2021 emitida por la Consejería de Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el contratista tendrá en cuenta las pautas informativas de los Medios Comunitarios Locales de Kennedy (incluidos en la base de medios comunitarios que publica IDPAC). Igualmente se tiene como referente de costos la tabla que se relaciona a continuación. La información para divulgar y promocionar mediante estas pautas será definida por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato de conformidad con el costo establecido en el cuadro de costos y a monto agotable. Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) se compromete a dar cumplimiento al numeral 3 de la circular 001 de 23 de febrero de 2021, sobre Lineamientos para la democratización y participación de los medios comunitarios y alternativos de la ciudad de Bogotá, en la cual se señala que las entidades y órganos de la Administración deberán adelantar o verificar el proceso de negociación de tarifas con los medios comunitarios y alternativos, procurando que las mismas atiendan la realidad del mercado previa elaboración del estudio de costos para la contratación; y a su vez, adoptar las medidas que sean necesarias para la verificación del pago de los recursos a los medios emisores por parte del contratista de las acciones de divulgación o promoción institucional.

A continuación, se incluye la tabla de tarifas sugeridas para los medios comunitarios y alternativos para el año 2025, aplicables a las agencias. En el valor se incluye la comisión a otorgar, así como los impuestos que probablemente descuenten las agencias. El valor para el 2025 corresponde a la base oficializada en el 2024 más un ajuste del IPC Bogotá del 5,69% conforme a la información del DANE.

## LINEAMIENTO TARIFAS COMUNICACIÓN COMUNITARIA Y ALTERNATIVA PARA EL 2025 AGENCIAS

Lineamiento de 2011 ajustado al IPC Bogotá

| <b>TIPO DE MEDIO Y PIEZA</b>     | <b>TARIFAS 2025</b><br>Los valores corresponden al<br>ajuste del IPC Bogotá 5,69% a<br>dic 31 de 2024 |
|----------------------------------|---|
| <b>MEDIOS SONOROS</b>            |   |
| Anuncio de 15 segundos           | \$ 49.874   |
| Anuncio de 20 segundos           | \$ 62.343   |
| Anuncio de 30 segundos           | \$ 83.124   |
| Mini reportaje de 3 minutos      | \$ 249.372  |
| <b>MEDIOS IMPRESOS</b>           |   |
| Contraportada (portada)          | \$ 5.300.000  |
| Una página                       | \$ 4.654.745  |
| Dos páginas                      | \$ 6.982.000  |
| Media página                     | \$ 2.844.567  |
| Un tercio de página              | \$ 1.933.856  |
| Un cuarto de página              | \$ 1.650.000  |
| <b>MEDIOS AUDIOVISUALES</b>      |   |
| Emisión comercial de 15 segundos | \$ 77.928   |
| Emisión comercial de 20 segundos | \$ 103.905  |
| Emisión comercial de 30 segundos | \$ 155.858  |
| Emisión spot de 20 segundos      | \$ 140.272  |
| Emisión spot de 30 segundos      | \$ 210.408  |
| Emisión de 1 minuto              | \$ 207.810  |
| Emisión de 10 minutos            | \$ 748.114  |
| Emisión de 30 minutos            | \$ 1.246.856  |
| Emisión de 1 hora                | \$ 1.662.476  |
| Producción de 30 minutos en vivo | \$ 2.493.714  |
| <b>MEDIOS TIC</b>                |   |
| Banner lateral 150X50 PX aprox.  | \$ 1.246.856  |
| Banner Caja de 300 X 250         | \$ 1.246.856  |
| Banner 500x500 o 600x335         | \$ 2.027.066  |
| Banner 740x300 O 300X740         | \$ 3.209.522  |

|  |               |
|--|---------------|
| Skyscraper sobre cabezote<br>(120x600, 160x600 Pixeles)  | \$ 4.156.190  |
| Skyscraper parte baja  | \$ 1.662.476  |
| Artículo publlirreportaje o asimilado texto home page más imágenes                               | \$ 4.654.745  |
| Artículo texto sección interna   | \$ 1.454.666  |
| Link de descarga hasta 2 MB  | \$ 415.619    |
| Video 30 min estático  | \$ 1.870.285  |
| Producción y emisión audiovisual de 30 min en vivo   | \$ 2.493.714  |
| Chat en línea (texto)  | \$ 1.039.047  |
| Producción video HD 30 min sin material (guion, investigación, edición, formateo, alojamiento) * | \$ 6.000.000  |
| Producción video HD 30 min con material listo, alojamiento y publicación *                       | \$ 5.000.000  |
| Producción multimedia 3D 5 min. *  | \$ 5.500.000  |
| Envío masivo correos 5000 (valor base)   | \$ 1.870.285  |
| Envío masivo correos 10.000 (valor base)   | \$ 3.324.951  |
| Envío masivo correos 25.000 (valor base)   | \$ 7.273.331  |
| Envío masivo correos desde más de 30.000 (valor base)  | \$ 7.481.141  |
| Envío masivos correos desde más de 50.000 (valor base)   | \$ 11.429.521 |
| Alojamiento FTP (cotizar)  | \$ -          |
| Construcción web estándar  | \$ 6.234.285  |
| Web personal   | \$ 1.870.285  |
| Programación streaming básico  | \$ 2.078.095  |

Nota. Debe tenerse en cuenta que la bolsa de medios tendrá contemplados los impuestos de ley

## 9.2 Procesos de ingreso y egreso al almacén.

El contratista deberá tener en cuenta el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles, establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno. Este procedimiento abarca el ingreso, la entrega en uso, reintegro y/o disposición final de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, por lo tanto, el contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. El contratista deberá radicar la solicitud de ingreso con mínimo diez (10) hábiles de anticipación, a la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, el ingreso al almacén, para lo cual adjuntará los siguientes documentos en archivo PDF y/o comprimidos de ser necesarios:

- Acta de inicio.
- Anexo técnico.
- Estructura de costos.
- RUT (No mayor a 90 días).
- RIT.

- Listado de marcas, seriales y referencias cuando aplique.
- Acta de recibido (evidencia de reunión).
- Demás documentos requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

b. Todos los elementos y cantidades que se facturen deberán tener previo aval del apoyo a la supervisión o la supervisión. Para el caso de ítems no previstos, el valor será definido mediante estudio de mercado con dos cotizaciones aportadas por el contratista y dos cotizaciones aportadas por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Entre las mismas no podrá haber una diferencia de más del 30%. Se establecerá el valor promedio entre las cotizaciones.

c. La factura debe ir a nombre del Fondo del Desarrollo Local de Kennedy, dirección sede principal. Asimismo, debe integrar el número del contrato u orden de compra y la descripción de los bienes según lo establecido en el anexo técnico y documentos complementarios, desagregando los valores unitarios antes y después de IVA.

d. La solicitud se hará de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía para el ingreso, traslado o asignación de bienes, es decir será tramitada por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, quien realizará la solicitud al área de almacén.

e. Una vez revisados los documentos se agendará la fecha y hora de ingreso, la cual será informada al contratista, quien deberá radicar previamente los documentos en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía (CDI).

f. En el ingreso se realizará la verificación de la calidad, estado, cantidades, valores, características y demás especificaciones técnicas de los bienes adquiridos en el marco del contrato. Como soporte de la entrega, se dejará constancia de recibido a satisfacción mediante el formato de acta de evidencia de reunión determinado por la Secretaría Distrital de Gobierno. En caso de que el bien no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y documentos complementarios se establecerá en el formato de evidencia de reunión los motivos de la devolución del bien y se pactará una nueva fecha de entrega.

g. El ingreso al almacén debe ser solicitado por el contratista con quince (15) días hábiles mínimo de anterioridad a la utilización de los bienes objeto de ingreso.

h. El Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy verifica todos los bienes facturados, según la naturaleza del bien, en ese orden de ideas, no ingresarán los que no se hayan verificado junto con la supervisión y/o el apoyo a la supervisión en la sede de la dependencia.

i. Para el caso de ingreso de bienes perecederos (alimentos, refrigerios, etc.) que requieran ser entregados *in situ*, debe registrarse en formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029\_v5 o formato actualizado o formato aprobado para el contrato con las siguientes condiciones técnicas:

- Cantidad y tipo de bienes recibidos y sus características descritas en la factura.
- Componente que relaciona el bien.
- Personas a impactar con el bien.
- Formato firmado por el operador y por la supervisión y/o apoyo a la supervisión, incluyendo fotografías, sin que esto implique que deban ser trasladados a la sede del almacén para su recibo.

**Nota 3:** Los productos perecederos y de consumo no ingresan al almacén, sin embargo, el operador se obliga a dejar constancia de la entrega a la supervisión y/o el apoyo a la supervisión, en el formato establecido, con el fin de asegurar la trazabilidad y cumplimiento de condiciones técnicas establecidas, al igual que el listado de entrega de dichos productos a los beneficiarios finales.

- j. No se realizará el ingreso al almacén posterior a la terminación del contrato.
- k. Es responsabilidad del contratista el cargue en el SECOP II y/o archivar en la carpeta, los respectivos soportes de los ingresos y egresos que el contrato u orden de compra requiera y/o así se considere.

**Nota 4:** El operador deberá presentar una muestra de aquellos elementos y bienes, para aprobación al apoyo a la supervisión previo ingreso a almacén.

**Nota 5:** en caso de presentarse alguna modificación en el lineamiento de ingreso y egreso de almacén; el contratista deberá acogerse a esta medida.

### **9.3. Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios u otros que contemplen rubros o montos globales”.**

El contratista deberá presentar la estructura de costos, detallada por componente y en la que se relacionen las características específicas, cantidades de los elementos requeridos, valor unitario y valor total, de los elementos, materiales bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las actividades.

La aprobación de los elementos, materiales, bienes y/o servicios a adquirir mediante la “Bolsa de Materiales y/o monto global de insumos y servicios en la descripción” se realizará en el marco de cada Comité Técnico, previa revisión y verificación por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. Para ello, el contratista deberá presentar de manera desagregada y describiendo cada ítem con sus respectivas especificaciones técnicas, cantidades y también deberá describir el respectivo uso específico en las actividades. La definición del valor a pagar por los elementos será resultado de un estudio de mercado, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. En caso de que el producto, servicio y/o accesorio no se encuentre incluido en la canasta de precios del FDLK, el contratista deberá aportar dos (2) cotizaciones y el FDLK presentará otras dos (2), con el fin que la entidad pueda promediar las cotizaciones y definir el valor que se pagará por cada bien y/o servicio.

**Nota 6:** La cotización debe contar con la descripción de las características técnicas del elemento, material, bien o servicio cotizado, el valor unitario con y sin IVA y valor total, incluido el IVA. En la verificación de las cotizaciones, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato podrá devolver las cotizaciones que no cumplan con estos criterios.

Todos los elementos, bienes y/o productos contemplados en cada componente deben ser ingresados a almacén siguiendo lo establecido en el numeral 9.2. del presente documento.

### **9.4 Procedimiento para definir valor de referencia.**

Para definir el valor de referencia a pagar por cada elemento se establece el siguiente procedimiento:

- **Paso 1.** Presentación de dos (2) cotizaciones por parte del contratista y dos (2) por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

|        |        |              |              |              |              |
|--------|--------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|        |        | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | COTIZACION 3 | COTIZACION 4 |
| PASO 1 | ITEM A | N1           | N1           | N3           | N4           |

- **Paso 2.** Promediar el simple del valor de las (4) cotizaciones:

|        |                 |               |   |    |  |
|--------|-----------------|---------------|---|----|--|
| PASO 2 | PROMEDIO SIMPLE | (N1;N2;N3;N4) | = | PS |  |
|--------|-----------------|---------------|---|----|--|

- **Paso 3.** Realizar la desviación estándar del valor de las (4) cotizaciones:

|        |                     |               |   |    |  |
|--------|---------------------|---------------|---|----|--|
| PASO 3 | DESVIACION ESTANDAR | (N1;N2;N3;N4) | = | DE |  |
|--------|---------------------|---------------|---|----|--|

- **Paso 4.** Establecer límite superior, límite inferior de cada cotización aportada.

|  |                 |   |         |
|--|-----------------|---|---------|
|  | LIMITE SUPERIOR | = | PS + DE |
|--|-----------------|---|---------|

|                 |   |         |
|-----------------|---|---------|
| LIMITE INFERIOR | = | PS - DE |
|-----------------|---|---------|

- **Paso 5:** Con este promedio se define el valor de referencia para el ítem nuevo a adquirir.

|        |  |
|--------|--|
| PASO 5 | PROMEDIO SIMPLE COTIZACIONES DENTRO DEL LIMITE SUPERIOR Y EL LIMITE INFERIOR |
|--------|--|

### 9.5 Conformación e instalación del Comité Técnico de seguimiento.

El comité Técnico de Seguimiento estará conformado por:

- Alcalde o Alcaldesa local o quien designe. (Voz y Voto)
- Supervisor/a y/o apoyo a la supervisión delegado por parte de la Alcaldía Local. (Voz y Voto)
- Coordinadora general del proyecto y/o representante legal del operador. (Voz y Voto)

#### a) Invitados permanentes al comité técnico:

- Una (1) profesional delegada/o parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. (Voz y Voto). El voto de la delegada tendrá validez solamente en lo concerniente a lineamientos técnicos y metodológicos, teniendo en cuenta su experticia en estos ámbitos. Para lo relacionado a procesos operativos, administrativos y logísticos, su intervención será de carácter consultivo, sin efecto vinculante en las decisiones.

- Una (1) delegada por el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYEG). (Voz y Voto). El voto de la delegada tendrá validez solamente en lo concerniente a lineamientos técnicos y metodológicos, teniendo en cuenta su experticia en estos ámbitos. Para lo relacionado a procesos operativos, administrativos y logísticos, su intervención será de carácter consultivo, sin efecto vinculante en las decisiones.

**Nota 7:** De acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato se citará a las sesiones en las que se aborden temas de presupuestos participativos, a las personas de la localidad promotoras de las iniciativas.

**Nota 8:** En caso de que no se notifiquen representantes de COLMYEG o de la Comisión de Mujeres para la planeación antes del segundo comité, se convocará al comité con el resto de las personas que lo conforman.

**Nota 9:** Las personas que estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

### 9.5.1 Funciones del Comité Técnico:

- Realizar por lo menos una (1) reunión al mes durante todo el tiempo de ejecución del contrato; y los comités extraordinarios que consideren necesarios para la toma de decisiones importantes para el desarrollo de las actividades. En cada comité debe abordarse el avance de cada una de las etapas, actividades y entregables del contrato, dificultades y aprobaciones requeridas.
- El comité técnico en concertación decidirá la fecha de reunión del comité del siguiente mes o si se acuerda antes.
- Durante las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico, el contratista levantará y hará firmar las actas de las diferentes reuniones de acompañamiento que se realicen, como soporte para la toma de decisiones, en el formato establecido por la Alcaldía Local de Kennedy. Las actas de reunión serán enviadas máximo cinco (5) días calendario después de la realización de la sesión, para revisión y aprobación por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.
- Generar alertas oportunas ante cualquier novedad que pueda afectar las actividades en curso y realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar las recomendaciones que se consideren pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del contrato, proporcionar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución de los componentes del contrato.
- Avalar el cronograma de actividades, plan de trabajo, instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución, la metodología y demás actividades y acciones para que garanticen el objetivo del contrato.
- Hacer acompañamiento y seguimiento a los avances de la ejecución, de conformidad con el desarrollo de las actividades.

- Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación efectiva de las iniciativas de presupuestos participativos.
- Dirimir controversias que surjan en el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en el contrato y del presente anexo técnico.
- Decidir acerca de los ajustes a los que haya lugar en la planeación, cronograma y organización de las actividades y demás ámbitos del proyecto de inversión, cuando esta situación llegare a presentarse, siempre y cuando no implique una reestructuración del anexo técnico. Cuando excepcionalmente se llegare a modificar la estructura presupuestal, ésta deberá tener una justificación técnica y clara que deberá ser presentada y aprobada por el comité de seguimiento, en caso de que se adquieran insumos nuevos deberá acogerse a lo establecido por el ítem “9.3 Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante *“Bolsa de Materiales insumos y servicios u otros que contemplen rubros o montos globales”*”.
- Establecer mediante actas los compromisos, acuerdos y control de cambios que garanticen el desarrollo eficiente de todas y cada una de las actividades del proceso de intervención del ejecutor del proyecto de inversión.

**Nota 10:** será la supervisión o apoyo a la supervisión quien deberá impartir las instrucciones y ser responsable por las actividades de seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, en el marco del artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

**Nota 11:** el Comité no definirá cambios en las actividades planteadas en los estudios previos, ni solicitará cambios a los documentos precontractuales y contractuales, toda vez que es un comité técnico de seguimiento a las actividades planteadas en anexo técnico y en los estudios previos. Todas las recomendaciones realizadas en Comité Técnico deberán ser aprobadas por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato y realizar el trámite pertinente en caso de requerirse una modificación contractual.

## 9.6 Registro de asistencia a las actividades.

El contratista deberá elaborar un formato de registro de asistencia que contenga los datos básicos de la actividad y de los participantes (nombre completo, edad, número de identificación, número de teléfono, correo electrónico, dirección, barrio, y, en los casos en los que aplique, entidad, organización, espacio y/o colectivo local que representa), así como sus demás características poblaciones relacionadas con el enfoque diferencial y/población focalizada (étnicas, diferenciales, género, entre otros). Estos formatos serán utilizados en todas las actividades que no cuenten con un formato preestablecido. Este formato será presentado y aprobado por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato y/o consultado con la Secretaria de la Mujer con el fin de que se tome la información necesaria y requerida.

Igualmente, estos formatos deberán ser presentados por cada actividad y en los informes al FDLK, de manera física sin tachones ni enmendaduras y de manera virtual en una hoja de Excel con el fin de que puedan ser verificados y cruzar la información conforme se requiera.

## 9.7 Consentimientos informados y autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales.

El contratista elaborará y gestionará la firma de los formatos requeridos para contar con el consentimiento

informado y las autorizaciones para tratamiento de datos personales y registros fotográficos, audiovisuales y testimoniales de las personas que participen de las diferentes actividades contenidas en el presente Anexo Técnico. Estos formatos serán revisados y aprobados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

### **9.8 Aglomeraciones de público.**

En las actividades de aglomeración de público el contratista es responsable por la seguridad física y humana, por ello deberá realizar los trámites respectivos para solicitar y asegurar el lugar de la actividad en concordancia con lo señalado en los decretos 599 de 2013, 622 de 2016 y 470 de 2021 sobre el funcionamiento del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA y demás normatividad reglamentaria de proceso.

El contratista deberá gestionar, tramitar y obtener los permisos y autorizaciones para la realización de los eventos que indiquen aglomeración de público teniendo en cuenta el grado de complejidad de estos: alta, media o baja. Esta gestión se realizará ante la entidad que corresponda de acuerdo con el lugar definido para la actividad. Los espacios se solicitarán con anticipación con el soporte del SUGA y el respectivo Plan de Emergencias y Contingencias.

Será responsabilidad del contratista la gestión, el trámite y la elaboración de documentos para lograr las autorizaciones y permisos correspondientes para la realización de los eventos de aglomeración de público. Asimismo, será responsable de la implementación del Plan de Emergencias y Contingencias, para lo cual se contará con una bolsa de recursos para obtener los elementos, bienes o servicios requeridos que permitan cumplir con las exigencias de la realización del evento, previa revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. El plan de Emergencias y Contingencias y los debidos permisos antes las autoridades distritales pertinentes, deberán ser presentados al comité de seguimiento con al menos un mes de antelación al evento.

### **9.9. Forma de pago.**

El Fondo de Desarrollo Local Kennedy desembolsará el valor de los aportes de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución técnica y financiera planteados en la proyección de pagos, cronograma y plan de trabajo del contrato; previa presentación de:

- a) Informes parciales de actividades realizadas, en el formato sugerido por la Alcaldía, que dé cuenta del cumplimiento de los entregables pactados, debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- b) Informe técnico y financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes.
- c) Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales. Todas las facturas deben estar radicadas en el Centro de Información y Documentación de la Alcaldía (CDI).
- d) Certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el interventor y/o el supervisor del contrato.
- e) Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los profesionales vinculados, y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1072 de 2015.
- f) A partir del segundo pago, el contratista deberá presentar documento donde manifieste estar el día

con el pago del personal vinculado al contrato.

- g) Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.
- h) No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, la Corporación deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos, de acuerdo con el porcentaje de ejecución del proyecto, sin que se exima de la presentación de informes mensuales para conocimiento del avance del proyecto.

El FDLK se compromete a pagar el valor del contrato de prestación de servicios mediante pagos bimestrales vencidos (cada dos 2 meses) de acuerdo con los ítems y componentes del proyecto relacionados en este anexo. Por lo tanto, el primer pago corresponderá al 30% del total de la propuesta económica y los pagos 2, 3, 4, 5 y 6 serán proporcionales a la ejecución, de la siguiente manera:

### **Tabla 2. Proyección de pagos.**

#### **El valor del contrato se pagará así:**

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK), realizará pagos mensuales hasta por un monto equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del presupuesto asignado para el mes, en proporción con el porcentaje de avance de ejecución físico-financiera y administrativa, previa verificación y aprobación de los informes de gestión y actividades programadas, debidamente soportadas y certificadas por el apoyo a la supervisión. En ningún caso estos pagos no podrán superar el noventa por ciento (90%) del presupuesto total del valor del contrato.

La aprobación de los pagos parciales estará condicionada a la conformidad de la ejecución de las actividades y al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato.

El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se cancelará una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades y al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato, verificados por el apoyo a la supervisión una vez se haya suscrito por ambas partes el acta de liquidación.

Para cada pago el contratista realizara la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informes parciales de actividades realizadas, en el formato sugerido por la Alcaldía, que dé cuenta del cumplimiento de los entregables pactados y que esté firmado por el supervisor del contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- b) Informe técnico y financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes.
- c) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- d) Factura (descrito ítem por ítem) o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales, todas las facturas deberán estar debidamente radicadas por medio del Centro De Información y Documentación de la Alcaldía Local de Kennedy (CDI).

- e) Certificación suscrita por el representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud pensiones ARL y aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
- f) A partir del segundo pago, el contratista deberá presentar documento donde manifieste estar el día con el pago del personal vinculado al contrato.
- g) Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente
- h) Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- i) Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.
- j) No obstante, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, la Corporación deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

No obstante, todo pago estará sujeto a los tiempos empleados por la entidad para adelantar los trámites administrativos en la cancelación de las cuentas presentadas por los contratistas, a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios. En ese sentido, el contratista deberá radicar oportunamente la documentación requerida con todos los soportes y realizar las correcciones y ajustes necesarios para la aprobación por parte del apoyo a la supervisión o supervisor designado por la Alcaldía Local.

Los pagos serán realizados por el FDLK, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

La entidad sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Nota 1: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Párrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Nota 2: So pena de lo indicado en el Decreto No. 0467 de 23/04/2025, se dará aplicación al Decreto 0175 de 14/02/2025: Impuesto de timbre por conmovión interior en la Región del Catatumbo, según corresponda a la fecha de celebración del Contrato.

Nota 3: Presentar el recibo o certificado de pago del IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO), en cumplimiento del Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y del Artículo 519 del Estatuto Tributario, el cual es de carácter imperativo, por tratarse de una obligación que entra en vigor al

momento de suscribir el contrato.

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato.

Nota 6: Los pagos serán pagados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)

Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)

Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas

Los comerciantes, importadores

Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales

Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,

Entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito

Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia

fiscal en Colombia, entre otros.

Nota 7: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán “acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.

Nota 8 : De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “*Parágrafo*

*3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/ o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)*”.

Nota 9. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 10: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 11: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

### **9.10 Documentos generales para cada pago**

Los pagos se realizan teniendo en cuenta lo dispuesto en el instructivo GCO-GCI-IN019: Instrucciones para trámite de pago Local.

Los pagos serán realizados por el FDLK en pesos colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación en el FDLK de cada uno de los soportes, previo a los descuentos de Ley, la programación del PAC, la disponibilidad de recursos y a la presentación de los siguientes documentos:

- Copia del acta de inicio debidamente firmado por las partes (aplica para primer pago).

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y/o apoyo a la supervisión y el contratista, con soportes de seguimiento por cada actividad o evento realizado, fecha de realización, bienes o servicios prestados, población intervenida, evidencia fotográfica, copia de actas de reuniones y demás soportes requeridos.
- El contenido mínimo y el formato para la presentación del informe de actividades será remitido por el apoyo a la supervisión dentro de los 15 primeros días de ejecución del contrato.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura que cumpla con los requerimientos legales a nombre del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en original. (Facturación electrónica).
- Certificación bancaria.
- Cámara de Comercio no inferior a 30 días.
- Certificación expedida por la Dian de autorización de facturación (actualizado).
- RUT.
- RIT.
- Modificaciones contractuales (si aplica).
- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica, expedido por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.

**Nota 14:** El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

**Nota 15:** El FDLK, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

**Nota 16:** Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

**Nota 17:** Los elementos que no se encuentren en la estructura de costos, ni en bolsas de actividades y sean necesarios para la ejecución de las actividades, deberán ser gestionados por el operador, contando, en los casos posibles, con el apoyo de la Alcaldía Local de Kennedy y las demás entidades involucradas en las actividades.

**Nota 18:** Se vincularán artistas y agrupaciones existentes en la localidad, con el fin de lograr su posicionamiento y visibilizarían en los territorios y que actúen como multiplicadores entre los integrantes de dichas organizaciones para promover el buen trato. Se deberán establecer criterios de selección que demuestren ser agrupaciones de la localidad.

**Nota 19:** La definición del tipo de grupo artístico requerido para cada uno de los eventos y las temáticas a abordar en sus puestas en escena será presentado por el contratista al apoyo a la supervisión del contrato, y podrá ser socializado al Comité Técnico con el fin de que se realice las sugerencias respecto las temáticas a presentar. Solo en caso de que indique la actividad será consultado al comité de seguimiento para su aprobación

**Nota 20:** El operador debe asumir todos los costos directos e indirectos; los costos fijos, incluidos impuestos referentes a la actividad y retenciones de ley. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato. Además, debe asumir el transporte, instalación, asistencia técnica y/o entrega de los elementos, bienes y/o servicios contemplados en el contrato.

**Nota 21:** Para definir los costos de la presente contratación se realizó según estudio de mercado (Ver documento de estructura de costos)

Frente a la liquidación del contrato, se suscribe acta de liquidación para efectos del último pago, para lo que:

- El contratista deberá presentar informe ejecutivo de resumen de las actividades conforme hayan sido solicitadas y efectuadas a lo largo del contrato, con cifras y cuadros, figuras e imágenes que permitan observar los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos; y demás documentos definidos por el apoyo a la supervisión y/o la alcaldía local, para la realización de los pagos y liquidación del contrato.
- Una vez remitido el informe al apoyo a la supervisión, este será puesto a revisión y aprobación. De no ser aprobado, se solicitarán subsanaciones.
- El último pago correspondiente a la liquidación del contrato se realizará por el último de los diez (10) meses proyectados para la realización del contrato y estará sujeto a la entrega del informe final de ejecución y demás documentos aprobados por el apoyo a la supervisión, la supervisión y la Alcaldesa Local.
- Se realizará conforme a lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; que dice a la letra: *“ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

## 10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 10.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
8. Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”.

11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”.
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).
14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).

## 10.2 Obligaciones específicas del Contratista:

1. Contratar el personal idóneo previa aprobación del perfil requerido para la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá garantizar que todo el talento humano participe en la jornada de sensibilización y/o capacitación sobre PPM y EG.
3. Realizar y actualizar el cronograma y la matriz de seguimiento físico y financiero cuantas veces sea requerido por el supervisor o apoyo a la supervisión.
4. Realizar la articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales y comunitarias, Comité Operativo Local de Mujer y Equidad Género- COLMYG, Comisión de mujeres para la planeación, comité técnico de seguimiento y control y los que sean requeridos y convocados por la Alcaldía Local para la ejecución del contrato.
5. Realizar la presentación pública y divulgación del contrato en los espacios establecidos, invitando a las organizaciones de mujeres y sectores poblacionales de acuerdo con la metodología establecida.
6. Realizar procesos de construcción y difusión de cada una de las actividades propuestas en cada componente, a través de sensibilizaciones, medios audiovisuales físicos y digitales contemplado en el anexo técnico.
7. Realizar actividades de articulación, acompañamiento y ejecución que permitan dar cuenta de la priorización de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
8. Realizar el ingreso al almacén de los elementos que se adquieran en el marco del contrato y de acuerdo al procedimiento establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
9. El Contratista deberá cumplir en el término que brinde la entidad para presentar la factura y/o cuenta de cobro, con los soportes y entregables correspondientes, so pena de iniciar el incumplimiento al que haya lugar.

10. El contratista se obliga a garantizar la implementación de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Distrital 323 de 2016 y la Directiva 0005 del 25 de julio de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, frente al tratamiento de datos personales – autorizaciones, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, cámaras y videos de seguridad, sanciones y recomendaciones. Razón por la cual el contratista deberá entregar al FDLK su política de tratamiento de datos personales para el proyecto, y a su vez darlo a conocer a los beneficiarios de este.
11. El contratista se obliga a consolidar y entregar, de manera mensual, los listados de participación de las actividades desarrolladas, utilizando los formatos establecidos para tal fin, a saber: A) Listados de asistencia firmados por participantes (a mano alzada). B) Listados de asistencia, consolidados en formato Excel, el cual debe contener el encabezado sugerido por la alcaldía, y los datos de los asistentes.
12. Hacer entrega de bases de datos completa con la información de las personas participantes del proceso, con la respectiva evidencia de su participación.
13. El contratista se compromete a que, una vez finalizado el contrato, entregará oportunamente al FDLK, las bases de datos y/o información de los grupos atendidos, familias, niños, niñas y adolescentes y se comprometerá a no hacer uso indebido ni con otros fines de esta información, ni en la ejecución del contrato, ni posterior a ello.
14. Responder ante peticiones realizadas por parte de la entidad, ciudadanía y entes de control, relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Entregar en cada comité técnico de seguimiento, un balance cualitativo y cuantitativo de ejecución por cada componente, de acuerdo con el anexo técnico.
16. Garantizar la entrega completa del expediente del contrato y que este se encuentre debidamente foliado y organizado de conformidad con las normas y lineamientos dados por el Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
17. Cumplir con todas las objetivos actividades y componentes condiciones establecidas en el anexo técnico.
18. Entregar, además de los informes parciales y finales de actividades, actas de cierre de la implementación de las iniciativas de presupuestos participativos.

## 11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

### 11.1 Del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy:

La supervisión del contrato por parte del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy será ejercida por la Alcaldesa Local de Kennedy o quien para tal efecto ella designe, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e interventoría de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

La Alcaldesa Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor público que se denominará “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

## **12. COMPONENTES DEL PROYECTO.**

Para dar cumplimiento al objeto del contrato se materializarán los siguientes ocho (8) componentes:

### **COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN**

#### **COMPONENTE 2: INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Subcomponente 2.1: 44301 - Campañas itinerantes por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevención.

Subcomponente 2.2: 44302 - Semilleros por una vida libre de violencias.

Subcomponente 2.3: 44303 - En Kennedy rompemos el silencio contra el feminicidio y las violencias de las mujeres.

#### **COMPONENTE 3: PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES**

Subcomponente 3.1: Sensibilizaciones.

Subcomponente 3.2: Talleres.

Subcomponente 3.3: Cierre.

#### **COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL – Concurso “Resignificación de espacios”**

Fase 1: Convocatoria.

Fase 2: Criterios de Selección.

Fase 3: Proceso de Selección.

Fase 4: Entrega de incentivos para fortalecimiento a organizaciones seleccionadas o ganadoras.

Fase 5: Implementación de la propuesta.

#### **COMPONENTE 5: MUJERES EN ESPACIOS MASCULINIZADOS**

Subcomponente 5.1: Talleres de defensa personal.

Subcomponente 5.2: Torneo Fútbol relámpago femenino “Kennedy da goles no golpes”.

#### **COMPONENTE 6: CINE FORO**

Subcomponente 6.1: Convocatoria.

Subcomponente 6.2: Desarrollo.

#### **COMPONENTE 7: FECHAS CONMEMORATIVAS**

Subcomponente 7.1: Conmemoración 4d Día Distrital Contra El Femicidio.

Subcomponente 7.2: Día De Lucha Contra El Acoso Callejero 7 De abril.

## **COMPONENTE 8: BALANCE Y CIERRE DEL PROCESO**

Subcomponente 8.1 Foro - Denominado las mujeres de Kennedy avanzamos en la garantía y la protección del derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

### **12.1. COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO Y DIVULGACIÓN.**

Este componente se debe ejecutar dentro de los dos (2) primeros meses después de la firma del Acta de Inicio, abarca la planificación necesaria para el desarrollo de las actividades establecidas en el marco del contrato e incluye las siguientes actividades específicas:

#### **12.1.1 Precisiones Iniciales para el Desarrollo del Contrato:**

- El contratista debe garantizar la participación de todo el equipo de trabajo en un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y/o la Alcaldía Local.
- Los horarios de las actividades deben considerar las necesidades y disponibilidad de la mayoría de las participantes.
- En el diseño de las metodologías, el contratista debe garantizar el reconocimiento de las diferencias culturales y desarrollar propuestas que contemplen el reconocimiento del trabajo según las prácticas propias de las comunidades.
- El contratista debe asegurar que, durante todas las actividades, los espacios cuenten con las condiciones necesarias para garantizar el acceso y la movilidad de las personas en situación de discapacidad.

#### **12.1.2 Instalar el Comité Técnico:**

En un término de quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, La Alcaldía Local Kennedy convocará a la reunión de Comité Técnico para presentar el plan de trabajo, cronograma de actividades y demás documentos solicitados en la etapa de alistamiento, para revisión, solicitud de ajustes y aprobación por parte de la Supervisión del contrato. El Comité Técnico se reunirá por lo menos una vez al mes, y las veces que se estime necesario.

#### **12.1.3 Presentar y aprobar el cronograma y plan de trabajo:**

El operador deberá entregar al apoyo a la supervisión, previo al primer comité técnico de seguimiento y en adelante mínimo una vez al mes, para su revisión y observaciones, el cronograma de actividades y el plan de trabajo en concordancia con la fecha del acta de inicio y tiempo establecido para la ejecución del contrato.

El cronograma debe desagregar las actividades generales y específicas de cada uno de los componentes y establecer los hitos de la ejecución de las actividades y personal que ejecutará.

El plan de trabajo debe contener las bases conceptuales y metodológicas con las cuales se adelantarán las actividades propuestas, ingresos a almacén, y evidenciar las posibles situaciones que dificultarían el desarrollo

de las actividades y el plan de acción para cada caso, y demás lineamientos proporcionados por la entidad. Posterior a la revisión y aprobación del apoyo a la supervisión, para el primer comité técnico de seguimiento se debe presentar la programación de actividades de los dos primeros meses. Igualmente, el apoyo a la supervisión retroalimentara con la información institucional del Fondo, necesaria sobre todos los tramites, procesos, procedimientos, y demás información necesaria que debe tener presente el contratista respecto a los parámetros y demás que solicita el FDLK.

#### 12.1.4 Conformación del Equipo de Trabajo Permanente:

- El operador deberá remitir a la supervisión las hojas de vida con los soportes correspondientes de las personas seleccionadas para los roles permanentes descritos en el contrato, incluyendo la coordinación general del proyecto, el profesional administrativo y el asistente administrativo. Estas hojas de vida deben cumplir con los requisitos establecidos de perfil profesional, experiencia laboral y experiencia específica detallada en la tabla del anexo técnico.
- Las hojas de vida y los soportes (certificados académicos y laborales firmados y con identificación visible de la entidad que expide el documento) deben ser enviados al apoyo a la supervisión a más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato. Este envío es un requisito para la expedición del acta de inicio.
- En caso de que alguno de los perfiles no sea avalado por la entidad, el contratista deberá presentar una nueva propuesta en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- Si el operador no encuentra el perfil adecuado de acuerdo con el anexo técnico, deberá solicitar con un mínimo de **cuatro (4) días hábiles de anticipación** la publicación de la convocatoria a través de las redes sociales y la página oficial de la Alcaldía Local de Kennedy.

##### a) Relación recurso humano:

| CANTIDAD | PERFIL  | REQUISITO DE LOS PERFILES   | FUNCIONES DE LOS PERFILES   |
|----------|---|---|---|
| 1        | Profesional Especializado I<br>Coordinación General del contrato permanente | Título profesional en disciplina académica:<br>Psicología o Trabajo | •Lidera y organiza en terreno la implementación técnica y operativa del proyecto, esto implica el seguimiento y monitoreo de acuerdo con el cronograma establecido. |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>social. estudios de posgrado en proyectos de Desarrollo o especialización en familia y género o especialista en acción sin daño y construcción de paz.</p> <p>Experiencia general de 3 años, contados a partir de la fecha de grado.</p> <p>Experiencia específica profesional en coordinación de proyectos de prevención de violencias ó en temas de mujeres ó PPMYEG M mínimo de dieciocho (18) meses</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar plan de trabajo, cronograma y demás documentos entregables por etapas contractuales</li> <li>• Garantiza y organiza con su equipo de trabajo que cada actividad tenga un cronograma de desarrollo y que se ejecute y cubra la totalidad del tiempo en cada evento</li> <li>• Articula y lidera el equipo técnico del proyecto administrativo y en el territorio.</li> <li>• Planear, organizar, coordinar, y controlar todas las actividades atinentes al proceso de intervención con la asistencia del profesional de apoyo, tanto en el diseño y ejecución de cada propuesta como en el acompañamiento en territorio de las mismas</li> <li>• Coordina la ejecución de los procesos operativos y logísticos derivados de cada componente del proyecto en articulación con los profesionales de apoyo al desarrollo de iniciativas.</li> <li>• Coordinar los procesos de administración técnica y financiera del proyecto.</li> <li>• Gestiona la capacitación y/o capacitaciones en género y lenguaje inclusivo para el equipo del contrato.</li> <li>• Gestiona y articula con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación y sostenibilidad del proyecto.</li> <li>• Gestionar la articulación con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos.</li> <li>• Articula y lidera los procesos de identificación de beneficiarios, convocatoria y vinculación de estos a las diferentes actividades del proyecto.</li> <li>• Dirige la construcción de todos los contenidos programáticos de las capacitaciones y/o presentaciones y/o puestas en escena a desarrollar en el proyecto.</li> <li>• Lidera y coordina el fortalecimiento y desarrollo de las iniciativas.</li> <li>• Coordina la preparación de los informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto y participa en todos los comités de seguimiento a que haya lugar.</li> <li>• Genera y responde por los insumos necesarios para la preparación de los informes del proyecto.</li> <li>• Coordinar y direccionar al equipo para el cumplimiento del plan de trabajo</li> <li>• Coordina y proyecta las funciones propias de los procesos contractuales del talento humano requerido.</li> <li>• Revisar los informes de actividades del personal contratado.</li> <li>• Realiza y presenta los informes de seguimiento requeridos y los informes acordes con la forma establecidas por el FDLK</li> <li>• Gestiona las actividades pertinentes y adicionales necesarias para el desarrollo de todos los componentes</li> </ul> |
|--|--|--|--|

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   |  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar y coordinar la logística requerida para los procesos de capacitación a equipos territoriales.</li> <li>• Lidera y coordina las reuniones del comité Técnico de seguimiento</li> <li>• Acompaña y coordina todas las actividades que se desarrollen en los diferentes escenarios que se lleven a cabo en territorio como socializaciones, eventos, ferias, entre otros.</li> <li>• Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato.</li> <li>• Tiempo empleado en el contrato: 10 meses con dedicación del 100%.</li> </ul>                    |
| 1 | Profesional Universitario II<br>Profesional de apoyo administrativo/a permanente | Profesional en las áreas de las ciencias sociales o humana, con 24 meses de experiencia profesional. Experiencia específica y certificada de mínimo (6) meses como apoyo a la coordinación de proyectos sociales y/o de mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistirá en todas las actividades al Coordinador.</li> <li>• Cubrirá y apoyará las necesidades que surjan en campo y de manera operativa y administrativa respecto a cada componente; igualmente deberá dar cuenta ante cada actividad y ante la comunidad asistente, de manera pedagógica y con conocimiento sobre el enfoque del proyecto -prevención de violencias – y todo lo que contiene al mismo en materia interinstitucional y demás que se requiera.</li> <li>• Asiste y apoya en la organización en terreno la implementación técnica y operativa del proyecto, esto</li> </ul> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>implica el seguimiento y monitoreo de acuerdo con el cronograma establecido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaborar y presentar plan de trabajo, cronograma y metodologías que desarrollen desde la etapa de alistamiento y todas sus estrategias hasta el cierre de proceso.</li> <li>• Asiste y apoya a las actividades de difusión, convocatoria que sean necesarias respecto cada actividad a desarrollar y da cuenta de los procesos logísticos que requiera el proceso de intervención.</li> <li>• Gestiona y articula con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación y sostenibilidad del proyecto.</li> <li>• Desarrollar las actividades establecidas en las estrategias definidas para el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Gestiona y articula con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos y realiza el seguimiento a las mismas.</li> <li>• Consolida y elabora los planes de trabajo del equipo con sus respectivos cronogramas, directorios y estrategias para el acompañamiento territorial</li> <li>•Coordina la consolidación y el levantamiento de información pertinente para la ejecución de acuerdo con los componentes y lo solicitado en el proyecto.</li> <li>• Realiza el seguimiento técnico, administrativo y financiero de cada iniciativa</li> <li>• Prepara y apoya la realización de los informes técnicos y operativos sobre el desarrollo del proyecto y participa en los comités de seguimiento a que haya lugar.</li> <li>•Apoya y hace seguimiento a las actividades de la ejecución de los procesos operativos y logísticos derivados del proyecto en articulación con el equipo de trabajo del proyecto dispuesto en cada etapa</li> <li>• Responde por la entregar en medio magnético un archivo en Excel, de todos los asistentes a los proyectos de conformidad con los criterios establecidos.</li> <li>• Prepara y organiza los materiales necesarios para cada una de las actividades del proyecto.</li> <li>•Apoyar la realización de los informes mensuales de seguimiento con sus respectivos soportes</li> <li>•Agenda, apoyar y asiste las reuniones de los comités Técnicos que sea delegado/a y acompañar los escenarios de socialización, eventos, ferias, entre otros.</li> <li>• Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato.</li> </ul> <p>Tiempo empleado en el contrato: 10 meses con dedicación del 100%</p> |
|--|--|---|

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| 1 | Técnico I<br>Asistente Administrativo/a<br>permanente | Título de formación técnica o tecnológica o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional en áreas de las ciencias económicas o administrativas o ciencias sociales o humanas.<br>Experiencia laboral mínimo de 1 año. | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Apoyar todos los requerimientos de las iniciativas en cada componente</li> <li>•Apoyar y gestionar los espacios institucionales entre las iniciativas y las instituciones de se vinculen a ellas.</li> <li>•Desempeñar actividades de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y la ejecución del contrato.</li> <li>• Realizar seguimiento y/o actividades administrativas que den cumplimiento a los cronogramas de ejecución</li> <li>•Apoyar y asistir las reuniones del Comité Técnico</li> <li>• Apoyar la generación de informes mensuales financieros o los solicitados que den cuenta del estado de avance de la ejecución.</li> <li>• Consolida, elabora y transcribe las actas, listados de asistencias y demás formatos necesarios para la ejecución y seguimiento del proyecto.</li> <li>• Apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de cada iniciativa.</li> <li>• Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos del contrato.</li> </ul> <p>Tiempo empleado en el contrato: 10 meses con dedicación del 100%.</p> |
|---|---|--|---|

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 1 | Profesional I Diseñador/a gráfica                         | <p>Título profesional en disciplina académica: diseño gráfico o publicidad.</p> <p>Experiencia profesional de 12 meses de experiencia profesional relacionada</p>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con la creación del manual de imagen de cada uno de los participantes de los procesos de capacitación para fortalecer su consolidación</li> <li>• Generar el material didáctico solicitado (cartillas, libros, afiches, publicidad etc.) en todas las líneas de acción del presente contrato y de conformidad con los lineamientos establecidos.</li> <li>• Desarrollar la estrategia publicitaria para el desarrollo de los componentes del proyecto</li> <li>• Contribuir en las demás proyecciones de piezas audiovisuales que la comunidad requiera realizar en el marco de la ejecución del proyecto</li> <li>• Diseña las piezas de convocatoria y difusión de eventos de socialización del proyecto.</li> <li>• Diseña y produce piezas para la difusión y socialización del proceso de generación y/o fortalecimiento</li> <li>• Diseña el material informativo y publicaciones de resultados del proyecto.</li> <li>• Realización de videos, material publicitario, periódicos, o lo que se requiera en términos publicitarios necesarios para la ejecución de los componentes del proyecto</li> <li>• Realizar el registro fotográfico, diseñará la línea gráfica para todos los elementos constitutivos de la Estrategia, diseñará la Ruta única de atención integral a mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio.</li> <li>• Realiza propuestas y/o apoyar en los aspectos de diseño que se requieran en todo el material publicitario del proyecto, incluyendo los insumos que salgan de los costos globales del proyecto</li> <li>• Todas aquellas que se consideren para el cumplimiento de los objetivos.</li> </ul> <p>Tiempo empleado en el contrato: 8 meses con dedicación del 100%.</p> |
| 3 | Profesionales Universitario II (tallerista o capacitador) | Profesionales con los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: Administración, Derecho, Psicología, Trabajo social y afines, Educación, Ciencias políticas, Ciencias humanas y/o afines. | Apoyar la realización transversal de las 3 iniciativas: 12.2.1 Subcomponente 2.1: PP 44301 Campañas Itinerantes por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevención, 12.2.2 Subcomponente 2.2: PP 44302 Semilleros Por Una Vida Libre De Violencias y 12.2.3 Subcomponente 2.3: 44303 - En Kennedy rompemos el silencio contra el feminicidio y las violencias de las mujeres, en cuanto a la realización de la metodología para las sensibilizaciones, talleres, el acompañamiento a las convocatorias y el apoyo a la coordinación con la secretaria de la Mujer y las promotoras de la iniciativa, un cronograma de fechas,  |

|   |   |   |  |
|---|---|---|--|
|   |   | Debe acreditar experiencia laboral general de mínimo dos (2) años; y (1) año de experiencia específica certificada en procesos de formación y/o tallerista; y en temas de género y PPMYEG..   | presentar ante el comité técnico, el desarrollo metodológico de las campañas   |
| 7 | Asistencial II<br>(Asistente logístico permanente de campo) | Título de Bachiller.<br><br>Experiencia en trabajo asistencial o logístico y/o afines de 12 meses de experiencia laboral debidamente certificada.   | Este personal asistencial, será encargado de apoyar de manera logística el desarrollo de todas las actividades en campo como convocatorias, recolección de información, listas de asistencia, apoyo al seguimiento y desarrollo de actividades, acompañamientos necesarios y delegados en las actividades, apoyo administrativo, entre otros. Igualmente apoyaran los enlaces de comunicación entre la comunidad y el coordinador del proyecto, de conformidad con las instrucciones establecidas  |
| 1 | Intérprete de señas   | Dos (2) Interpretes de señas<br>(Certificado de experiencia en eventos con población en condición de discapacidad auditiva, mínimo un (1) año, para lo cual el ejecutor certificará su idoneidad.<br>Jornada de seis (6) horas.<br>(por norma de salud ocupacional un intérprete en periodos de más de una hora debe ser relevado cada 20-30 minutos durante el servicio.). | El intérprete de señas será tenido en cuenta para las actividades que se requiera específicamente, las cuales designará el apoyo a la supervisión  |
| 1 | Profesional comunicador social                              | Título profesional en disciplina académica: Comunicación Social y Periodismo y Afines<br>Experiencia profesional de 24 meses de experiencia profesional<br>Experiencia específica certificada dentro de su portafolio su hoja de vida, mínimo un (1) producto con enfoque de género.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla y coordina a las actividades de difusión, convocatoria que sean necesarias respecto cada actividad a desarrollar y da cuenta de los procesos logísticos que requiera el proceso de intervención.</li> <li>• Establece, crea y presenta estrategias de comunicación y articulación con todas las posibles beneficiarias del proyecto y mujeres de la localidad de Kennedy a las cuales se llega con la información</li> <li>• Gestiona y articula con aliados estratégicos institucionales y comunitarios la adecuada implementación, comunicación y sostenibilidad del proyecto.</li> <li>• Acompaña la gestión y articulación con la comunidad para el desarrollo de las iniciativas de presupuestos participativos y realiza el seguimiento a las mismas.</li> <li>• Apoyar la gestión y articulación los procesos de</li> </ul> |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>identificación de beneficiarios, convocatoria y vinculación de estos a las diferentes actividades del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•Liderar en las jornadas de análisis de información y diseño de metodologías territoriales</li><li>•Apoyar y organiza la estrategia de comunicación relacionada con la realización de videoclips, reportajes, programas de radio, podcast, y el material publicitario que se requiera para desarrollo del proyecto para cada organización participante.</li><li>•Apoyar y organiza la estrategia de comunicación relacionada con la difusión sobre la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.</li></ul> |
|--|--|--|--|

### **12.1.5 Capacitar al Talento Humano:**

El talento humano que directamente participe en la ejecución del contrato deberá asistir a capacitaciones y sensibilizaciones, leer y manejar los contenidos de los criterios técnicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de fortalecer conocimientos frente a enfoques, temáticas, rutas de atención, conceptos, lineamientos y formatos, para esto, una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local solicitará las jornadas de inducción a la Secretaría Distrital de la Mujer.

### **12.1.6 Cumplimiento de Requisitos de Género:**

El contratista deberá vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.

Igualmente, siguiendo lo estipulado y dispuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, brindado oportunidades económicas a las mujeres de la localidad, el contratista deberá realiza un proceso de selección de personal de la localidad de Kennedy, para los perfiles del nivel asistencial. Dicho proceso deberá ser publicado y el operador deberá presentar unos requisitos mínimos para la participación, presentación y selección del equipo de mujeres que harán parte de este proceso. Los requisitos deberán ser presentados y aprobados por el comité de seguimiento, previo a la publicación de la convocatoria.

### **12.1.7 Divulgación del Proyecto:**

El operador garantizará la difusión necesaria de la información y fomentará la participación efectiva de la comunidad en las actividades previstas en el contrato.

Es necesario que en actividades que se señalan en todas las iniciativas ciudadanas, el torneo relámpago femenino, el componente de resignificación de espacios, y/o en las actividades que se indique en el desarrollo del proyecto se deberán desarrollar talleres y/o capacitaciones específicas relacionadas con:

1. Los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias e incluir los enfoques de Derechos
2. de las Mujeres, de Género y Diferencial.
3. Prevención de violencias basadas en género
4. Rutas y protocolos de atención.
5. Factores de riesgo y protectores para la prevención del feminicidio, junto a herramientas para la exigibilidad del derecho.
6. El fortalecimiento y acceso efectivo a la justicia y a la exigibilidad y garantía de los Derechos de las mujeres víctimas de violencias.
7. Mirada de las violencias contra las mujeres desde los pueblos étnicos, mujeres LGBT, mujeres víctimas del conflicto armado, niñas, jóvenes, adultas y mayores (en caso de

- que haya grupos con población diferencial específica)
8. Violencia psicológica y salud mental.

**Nota 22:** En el comité técnico de seguimiento se podrán revisar, especificar y seleccionar los temas a tratar en las capacitaciones y/o talleres, de acuerdo a la temática de cada actividad y los tiempos mínimos. El operador deberá coordinar los tiempos para el desarrollo de las capacitaciones y/o talleres a realizar de conformidad con el cronograma definido.

**Nota 23:** En todas las actividades se deberá difundir y socializar la ruta única de atención, servicios e información de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencias.

### 12.1.8 Reunión de presentación pública:

El contratista realizará la divulgación del contrato invitando a una reunión que se efectuará de manera presencial y virtual simultáneamente, buscando la participación de 150 personas. La presentación será liderada por coordinación general del proyecto y/o representante legal. Esta sesión tendrá una duración máxima de dos (2) horas.

Contará con una transmisión de presentación pública vía plataforma streaming que permita hacer transmisiones en vivo, a través de medios comunitarios locales y se encuentre incluidos en la base de datos de medios comunitarios que publica el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, en cumplimiento de la Resolución Nro. 095 de 2018.

Para esta presentación pública se deberá convocar a representantes de las Juntas de Acción Comunal- JAC, Junta Administradora Local -JAL, organizaciones de sociedad civil tales como mujeres, derechos de las víctimas, Comité Operativo Local de Mujer y Género- COLMYEG, Mesa Local de Derechos Humanos, Pueblos Étnicos, Mesa Local de participación efectiva de las víctimas, mujeres en todas sus diversidades y comunidad en general de la localidad de Kennedy.

Esta reunión de presentación a la comunidad se debe realizar como mínimo dentro de los primeros cuarenta y cinco días calendario (45) siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. La invitación a la reunión de presentación del contrato con la comunidad deberá efectuarse a través de una convocatoria amplia acudiendo a los Medios comunitarios y alternativos de comunicación de la localidad de Kennedy, a través de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local (página web, redes sociales) y los demás medios que considere pertinentes con el fin de garantizar. Para esta convocatoria se usará la pieza comunicativa aprobada durante el comité técnico de seguimiento. El operador garantizará las condiciones locativas y tecnológicas para la realización de la actividad presencial y virtual.

En la reunión con la comunidad se debe presentar de manera clara la información del contrato. La presentación para dicha reunión debe ser aprobada por el apoyo a la supervisión y deberá contener la siguiente información:

- Presentación a realizar que debe contener la siguiente información del contrato: número del contrato, objeto, plazo de ejecución, presupuesto asignado, fecha de inicio, fecha de terminación, cobertura y población beneficiada
- Objetivo general y específicos

- Actividades por componentes planteadas para el desarrollo del contrato
- Requisitos y medios para las inscripciones (virtual y/o presencial)
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Canales de comunicación y datos de contacto: correo electrónico y número telefónico

**Nota 24:** Todas las presentaciones digitales que se lleven a cabo en el marco del contrato tendrán en cuenta los lineamientos en materia de comunicaciones de la Alcaldía local de Kennedy, para lo cual, el contratista solicitará con suficiente antelación el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá vigente, junto con los demás lineamientos y plantillas pertinentes a la Alcaldía Local de Kennedy.

Para la presentación presencial el contratista deberá:

- Realizar la gestión para ser realizada en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, por lo que el contratista deberá separar los espacios con anterioridad. En la gestión de
- Garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas para el desarrollo de la actividad (sonido, video proyector, micrófono, computador).
- Entregar refrigerios a las personas asistentes.
- Garantizar la presencia de una dupla de intérpretes de lengua de señas.
- Garantizar la participación mínima de 150 personas
- Contar con formatos de asistencia y entregarlos digitalizados
- Toma de registro fotográfico y filmico.

Para la reunión virtual, el contratista deberá:

- Garantizar la disponibilidad de una plataforma abierta que permita el ingreso, interacción y comentarios de las personas en tiempo real, así como la calidad técnica para la transmisión del evento, incluyendo todo lo que se requiera.

#### **12.1.9 Materiales requeridos y entregables:**

- Post para redes sociales con contenido referente al proyecto, fechas de la presentación pública, dirección y horario de la presentación y enlace de conexión.
- Enlace para conexión a reunión virtual.
- Transmisión de presentación pública vía streaming, que permita hacer transmisiones en vivo ilimitadas sin necesidad de descargar aplicaciones, con opción para retransmitir en mínimo dos redes sociales como Facebook y YouTube, conectando en simultáneo hasta diez personas. Que permita personalizar las transmisiones, agregando logos, fondos y banners. Con la opción de interactuar con mensajes o comentarios para mostrarlos en pantalla y la posibilidad de grabar mínimo 4 horas de transmisión.

#### **12.1.10 Productos:**

- Post para redes sociales y emisión de video de presentación pública streaming, en medio digital.
- Evidencia de convocatoria a la actividad con los diferentes grupos instituciones y comunitarios convocados.
- Acta y listado en formato de evidencia de la actividad, según lo aprobado por la entidad

- Presentación socializada.
- Base de datos en archivo digital de asistentes a la presentación pública, en formato Excel.

## 12.2 COMPONENTE 2 – INICIATIVAS PRIORIZADAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

A continuación, se presentan las iniciativas de presupuestos participativos de la vigencia 2024, según Circular 002 de 2022 que define los lineamientos para la priorización de propuestas. Este componente materializa dichas iniciativas ciudadanas, que refuerzan la necesidad de invertir recurso específico para Prevenir el feminicidio y otras las violencias contras las mujeres.

La información registrada se fortaleció durante las mesas de co-creación con cada una de las promotoras de iniciativas o enfoque diferencial, y con la Secretaria Distrital de la Mujer, permitiendo incluir los sentires y necesidades para la implementación de cada actividad.

| INICIATIVA  | DESCRIPCIÓN   | LABORATORIO        | META   |
|---|---|--------------------|--|
| 44301 Campañas itinerantes por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevención del feminicidio | Campañas y ferias en el marco del derecho a una vida libre de violencias en el espacio público              | Laboratorio cívico | Vincular 2475 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |
| 44302 Semilleros por una vida libre de violencias   | Los semilleros deben realizar talleres y sensibilizaciones  | Laboratorio cívico | Vincular 2475 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |
| 44303 En Kennedy rompemos el silencio contra el feminicidio y las violencias de las mujeres                         | Realizar campañas de impacto para concientizar la prevención del feminicidio y violencia contra las mujeres | Laboratorio cívico | Vincular 2475 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |

### 12.2.1 Subcomponente 2.1: PP 44301 Campañas Itinerantes por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y prevención.

#### 12.2.1.1 Población Objeto a Impactar: 100 Personas

#### 12.2.1.2 Desarrollo:

Esta iniciativa pretende impactar 100 personas mediante campañas itinerantes sobre el derecho de las

mujeres a una vida libre de violencias y la prevención de violencias contra la mujer, en espacios priorizados en el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, a través de acciones artísticas. Para ello se involucrará a las instituciones responsables de la ruta de atención de mujeres víctimas y las organizaciones de mujeres que trabajen y certifiquen en la localidad de Kennedy. Las campañas deberán tener una promotora quien haga el acompañamiento para el éxito de la iniciativa y quién debe estar certificada por el COLMYEG.

Para la efectiva ejecución de este componente, se tendrán en cuenta las siguientes fases:

**Fase 1:** Priorizar los espacios y/o lugares en el Consejo Local de Seguridad para las mujeres, teniendo en cuenta los mapas de calor.

**Fase 2:** Realizar cuatro (4) sensibilizaciones, campañas comunicativas, jordanas de territorialización en los lugares priorizados, acompañadas de actividades artísticas (Performances, danza y/o teatro), con enfoque de género, con el fin de resignificar y recuperar estos espacios. Se abordarán temas como:

- Tipologías y manifestaciones de las violencias ejercidas contra las mujeres y niñas, contemplando no solo Ley 1257 de 2008 sino también, las emergentes.
- Ruta única de atención a las mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio
- Estrategias para el abordaje a mujeres víctimas desde el ejercicio de liderazgo
- Pautas para la atención y primeros auxilios psicológicos a mujeres y niñas y víctimas de violencias, enfocado en acción sin daño

Las campañas deben ser acompañadas por una promotora de la propuesta.

En cada campaña debe haber una muestra artística de un grupo artístico con enfoque de género, que sea de la localidad de Kennedy, y que el performance sea enfocado en alguno de los temas mencionados anteriormente. Por cada campaña, se debe seleccionar un grupo diferente. El grupo artístico será aprobado por el COLMYEG y la Secretaria Distrital de la Mujer. Durante las campañas se brindará refrigerio realizado por los colectivos de mujeres.

**Fase 3:** Como cierre del componente se realizará una Feria de Servicios, con participación de las entidades competentes en la Ruta Única de Atención.

El operador deberá coordinar y confirmar con suficiente anterioridad la asistencia de los funcionarios de cada entidad a la feria. Igualmente, se presentará ante el comité técnico un cronograma de desarrollo de la actividad, y los servicios a presentar.

La feria será programada para media jornada, se garantizará un refrigerio para los funcionarios participantes, y se realizará una presentación teatral.

### 12.2.1.3 Materiales requeridos y entregables:

El operador garantizará todos los materiales requeridos para el desarrollo del proceso y demás elementos necesarios durante cada una de las fases.

**Nota 25:** El operador deberá coordinar con la Secretaria de la Mujer y las promotoras de la iniciativa, un cronograma de fechas, y los posibles lugares para el desarrollo de estas campañas. Se presentará ante el comité técnico, el desarrollo metodológico de las campañas, en cuanto a: convocatorias, tiempos, lugares a intervenir, y actividades de cada una.

La convocatoria de las campañas y las ferias de servicio deberá realizarse al menos con diez (10) días hábiles de antelación con publicidad virtual y la publicidad física estipulada.

Para el proceso de convocatoria de las presentaciones artísticas, el operador deberá presentar unos criterios claros de selección que permita una amplia difusión y convocatoria de grupos artísticos, estos criterios podrán ser complementados y aprobados por el comité técnico de seguimiento. El rubro por pagar a cada grupo artístico deberá ser el estipulado en el cuadro de costos, con su respectivo soporte.

#### **12.2.1.4 Productos:**

- Listados de asistencia, de participación de las actividades
- Registro fotográfico y material audiovisual de la iniciativa
- Base de datos digital de las personas beneficiadas y de las encuestas
- Informe cualitativo y cuantitativo del balance de la iniciativa
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso

#### **12.2.2 Subcomponente 2.2: PP 44302 Semilleros Por Una Vida Libre De Violencias.**

**12.2.2.1 Población Objeto a Impactar:** 225 estudiantes de las 15 Instituciones educativas de la localidad de Kennedy

Esta iniciativa propone que mujeres pertenecientes a organizaciones sociales comunitarias y/o colectivas lideren la conformación de un semillero para la prevención del acoso callejero y el acoso sexual. El semillero utilizará herramientas pedagógicas, lúdicas y artísticas en 15 instituciones educativas priorizadas por presentar altos índices de violencia. En el marco de esta estrategia, se diseñará un juego didáctico como herramienta educativa para que las estudiantes participantes puedan replicar los aprendizajes adquiridos con el resto de la comunidad estudiantil.

Esta iniciativa se desarrollará en las siguientes fases:

**Fase 1.** Selección de la tallerista, que sea perteneciente a las organizaciones sociales, comunitarias o colectivas, de la localidad de Kennedy, que va a realizar los semilleros. El operador deberá realizar la convocatoria, y un proceso de difusión amplio entre las mujeres de la localidad. Se deberá presentar unos criterios de selección, entre los cuales se tendrá en cuenta el perfil de las personas que realizarán el proceso de intervención en los colegios, ante el comité técnico, para ser aprobados.

**Fase 2.** Se realizarán las sesiones en las 15 instituciones educativas de la siguiente manera:

- 4 sesiones de semillero en cada una de las 15 instituciones educativas.
- Cada sesión realizada tendrá una duración de 2 horas.
- Se realizarán 60 sesiones en total.
- 15 estudiantes por colegio de los grados noveno, décimo y once.

**Fase 3.** De las sesiones realizadas del semillero, se tendrá como producto un juego didáctico en prevención de violencias contra la mujer, acoso callejero y acoso sexual, del cual se debe entregar uno en cada una de las 15 instituciones educativas; y una muestra artística con enfoque de género.

Como cierre del proceso, se realizarán 15 actividades culturales, una en cada institución, con la muestra artística con enfoque de género, las cuales irán articuladas con las jornadas territoriales de prevención de violencias, con el fin de resignificar y recuperar espacios. Para el cierre, se garantizará un refrigerio, los cuales serán realizados por las mujeres del territorio, pertenecientes a las organizaciones sociales, comunitarias o colectivas, de la localidad de Kennedy, que van a realizar los semilleros.

Los juegos didácticos serán presentados y aprobados por el comité técnico, se presentará un estudio de mercado para aprobación de los costos

Para pago de la tallerista que realizará las sesiones del semillero, el valor será por sesión y se realizará un estudio de mercado establecido por el FDLK, sin embargo, se relaciona una bolsa a monto agotable para el pago. Mediante el comité técnico de seguimiento se decidirá que otro ítem del componente podrá fortalecerse.

#### **12.2.2.2 Materiales requeridos y entregables:**

El operador deberá garantizar los materiales requeridos para el desarrollo del proceso de los semilleros, del juego didáctico, de la muestra artística, y demás elementos necesarios durante cada una de las fases.

#### **12.2.2.3 Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios.
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa.
- Base de datos digital de las personas participantes.
- Informe cualitativo de la implementación.
- Un juego didáctico creado en el semillero, para entrega a cada educación.
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso.

### **12.2.3 Subcomponente 2.3: 44303 - En Kennedy rompemos el silencio contra el feminicidio y las violencias de las mujeres.**

#### **12.2.3.1 Población Objeto a Impactar: 150 Personas**

Esta iniciativa plantea realizar campañas para resignificar espacios identificados como inseguros, priorizados en el mapa de calor del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres y el elaborado por mujeres, así como concientizar a la ciudadanía en prevención de feminicidios y violencia contra las mujeres y a niños y niñas, adolescentes y jóvenes.

También, conmemorar el 25 de noviembre (25N) y sus 16 días de activismo, a través de la marcha liderada por la mesa de mujeres caminando hacia los encuentros ciudadanos celebrados en el marco de la conmemoración, en la que también se cuenta con la participación de grupos artístico de mujeres de Kennedy con enfoque de género.

**Fase 1** Priorizar los espacios y/o lugares en el Consejo Local de Seguridad para las mujeres, teniendo en cuenta los mapas de calor.

**Fase 2** Realizar la recuperación de los espacios priorizados, mediante actividades de siembra, y/o murales y campañas de sensibilización en prevención de violencias contra la mujer, en lugares escogidos de la localidad de Kennedy. Para esta fase se cuenta con una bolsa de \$15.000.000.

**Fase 3:** Movilización 25N: Esta jornada busca concretar la movilización social impulsada por las organizaciones de mujeres de la localidad, tomando en cuenta sus procesos autónomos. Para ello, se llevará a cabo una mesa técnica entre el operador, la Alcaldía local y la mesa de mujeres autónomas de la actividad, con el fin de definir y coordinar el acompañamiento necesario para la ejecución de la propuesta. La movilización debe ser acompañada por una batucada de mujeres de la localidad de Kennedy. Para esta fase se cuenta con una bolsa de \$15.000.000.

El operador deberá realizar una mesa de trabajo con las promotoras de la propuesta y con la Secretaria Distrital de la Mujer, con el fin de concretar las actividades a realizar en el marco de la recuperación y resignificación de espacios, se deberán desarrollar las actividades establecidas en esta iniciativa y los costos a utilizar deberán contemplar impuestos y cargos correspondientes.

Igualmente, el operador deberá ser garante de los compromisos establecidos mediante acta y un cronograma de trabajo acordado para desarrollo de las actividades

El operador deberá garantizar los materiales requeridos para el desarrollo del proceso y demás elementos necesarios durante cada una de las fases.

### **12.2.3.2 Materiales requeridos y entregables:**

Materiales, bienes, insumos, logística y servicios para iniciativa (44303) En Kennedy rompemos el silencio contra el feminicidio y las violencias contra las mujeres.

### **12.2.3.3 Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa
- Base de datos digital de las personas participantes

- Informe cualitativo de la implementación
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso

### **12.3 COMPONENTE 3: PREVENCIÓN DE FEMINICIDIO Y VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.**

#### **a) Población Objeto a Impactar: 1.280 personas**

Estas actividades buscan fortalecer la prevención de feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres en la localidad de Kennedy, mediante estrategias estructuradas con enfoque de género, enfoque territorial y derechos humanos. Así mismo, se busca empoderar a 580 mujeres a través de actividades de sensibilización y talleres, promoviendo la equidad de género, el reconocimiento de las distintas formas de violencia y la identificación de rutas de atención. Esto permitirá generar un impacto sostenible en la comunidad mediante la articulación con organizaciones locales, instituciones educativas y líderes comunitarias, fomentando un cambio cultural que elimine las violencias y discriminación. Las actividades se contemplan en tres subcomponentes: sensibilizaciones, talleres y conversatorio, con el objetivo de promover y fortalecer las capacidades individuales y colectivas, enmarcadas en el Derecho a una Vida Libre de Violencias, para la transformación de los prejuicios culturales e institucionales que reproducen y naturalizan las violencias contra las mujeres en los territorios.

#### **b) Convocatoria y abordaje de las personas a impactar:**

Para el desarrollo de esta estrategia se deberá dar cumplimiento a un total de 1.280 personas vinculadas, para socializar el desarrollo de este componente y lograr llegar a la meta, el operador deberá tener como prioridad los espacios institucionales referenciados por el Consejo Local de Seguridad para las mujeres como, comisarías de familia, URI, y los que permita las entidades que hacen parte. Igualmente se tendrá en cuenta el mapa de calor presentado en el mismo, el objetivo es que se lleve a cabo un espacio con el Consejo de Seguridad y se exponga la oferta de este componente, buscando así una articulación y/o estrategia con las entidades para así llegar a las mujeres y permitir un impacto y/o resultados que se tienen sobre la prevención en violencias. En caso de que mediante estos espacios no se logre llegar a cubrir el total de la meta, se desarrollaran otras estrategias directas con las organizaciones, líderes de la localidad, entre otros, al igual que una campaña itinerante (casa a casa) teniendo en cuenta el mapa de calor expuesto en el Consejo de Seguridad. En dicha estrategia de socialización, el operador realizará una invitación personalizada exponiendo de manera clara y dinámica los temas a tratar y a desarrollar en las actividades, se tendrá publicidad física y virtual y como resultado se tendrán las inscripciones necesarias para abordar la población objetivo a impactar.

La publicidad que se tiene, son plegables para socializar la ruta única de prevención en todas las actividades de este proyecto y volantes para socializar las actividades a desarrollar en este componente

La socialización de este componente se realizará en la primera fecha que se tenga programado el consejo de seguridad, una vez inicie el proyecto, es decir, deberá ser parte de las primeras actividades a desarrollar en el cronograma.

Para el desarrollo de las metodologías tanto en las sensibilizaciones como en los talleres es recomendable considerar el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica e identidades diversas en el territorio.

### 12.3.1 Subcomponente 3.1: Estrategia de Sensibilización:

a) **Población objetivo a impactar** Se buscar vincular, informar y sensibilizar a 400 personas de la localidad en 3 grupos:

- Mujeres de la localidad (100)
- Servidoras y servidores públicos (120)
- Niños y niñas mayores de 14 años en entornos escolares (180)

A partir del fortalecimiento de las capacidades individuales, se busca en el marco de espacios informativos, prevenir y minimizar los riesgos de feminicidio y las violencias contra las mujeres. Para ello, se llevarán a cabo sensibilizaciones propuestas, a través de una estrategia de comunicación asertiva en un lenguaje profesional que permita informar aspectos relacionados con estereotipos y prácticas sociales, culturales que están inmersos en nuestra sociedad y que bajo diferentes prácticas violentan los derechos de las mujeres. En ese sentido, estas sensibilizaciones buscan que las mujeres tengan herramientas que les permitan disminuir los diferentes tipos de violencias hacia ellas, al igual que fortalecer la información respecto los mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus derechos. Estas sensibilizaciones tendrán una duración máxima de una (1) hora.

#### 12.3.1.1 Sensibilizaciones Dirigida a Mujeres de la localidad de Kennedy:

a) **Población objetivo a impactar:** 100 mujeres de la localidad.

b) **Temáticas de la sensibilización:**

- Prevención de la violencia contra las mujeres y su rol en el desarrollo y progreso social:
- Reflexiones sobre la situación del ejercicio de los Derechos de las Mujeres, como estrategia para reconocer las múltiples violencias y discriminaciones que experimentan las mujeres, y mecanismos para la exigibilidad de la garantía de sus Derechos.
- Prevención, atención, protección y sanción de las violencias ejercidas contra las mujeres.
- Reflexiones y fortalecimiento de las capacidades individuales acerca de la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que justifican las violencias contra las mujeres, incentivando su rechazo y sanción social al igual que la detección, prevención y activación de rutas frente a posibles casos de feminicidio, articuladas al Sistema Articulador de Alertas Tempranas de Feminicidio.

Las anteriores temáticas se abordarán de manera individual y/o grupal dependiendo el contexto de abordaje, en el caso de hacer sensibilizaciones grupales se harán en espacios cerrados institucionales, con grupos máximo de 20 personas con el fin de poder interactuar de manera más dinámica y con retroalimentación. Cada sensibilización deberá ser con un tiempo máximo de 45 minutos si es grupal o si es individual 30 minutos. Las intervenciones como mínimo deben ser abordadas en 3 momentos: Activación/Desarrollo/Cierre y se busca invitar a las mujeres que sean partícipes de manera más amplia al desarrollo de los talleres que se ofrecen en este componente, por lo que las mujeres a impactar en esta

actividad podrán ser beneficiarias posteriormente de los talleres a desarrollar.

Observaciones:

- El operador deberá recoger una lista de asistencia y constancia de las intervenciones realizadas por cada sesión, igualmente realizará una encuesta que permita medir el impacto de la actividad realizada.
- La metodología de intervención y el desarrollo de los temas serán presentados al comité de seguimiento y podrán ser evaluados y retroalimentados por el mismo.
- El operador deberá presentar un cronograma de intervención con la información necesaria en la cual se llevarán a cabo las sesiones, Igualmente, el desarrollo metodológico de estas intervenciones estará a cargo de los profesionales en Psicología y/o trabajo social, que se relacionan en el cuadro de costos de este componente.

#### **12.3.1.2 Sensibilizaciones dirigidas a una vinculación activa de servidoras y servidores públicos; contratistas de las instituciones locales y docentes; sobre la prevención de los diferentes tipos de violencia y vulneración de derechos de las mujeres:**

- a) **Población objetivo a impactar:** Se abordarán 120 servidoras y servidores públicos en 8 sesiones mínimo, de todas maneras, el número de sesiones variará según la dinámica que se lleve.
- b) **Temáticas de la sensibilización:**

Se realizarán sensibilizaciones con funcionarias/os de diferentes entidades locales, sin limitarlo a las entidades garantes y competentes de la ruta única de atención a mujeres víctimas y en riesgo de feminicidio, agentes educativos (docentes) en relación a:

- Los riesgos de feminicidio, la detección a tiempo y todo lo que implica el derecho a una vida libre de violencias para las niñas y mujeres,
- Temáticas que analicen las cifras de hechos victimizantes y las acciones con daño.
- Fortalecimiento de las capacidades comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

Para la construcción de los contenidos y/o temáticas a socializar, el operador articulará con la secretaria técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres - Enlace SOFIA de la Secretaría Distrital de la Mujer y equipo Mujeres seguras, sobre el estado de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades y condiciones de la Localidad de Kennedy.

Igualmente, el operador podrá tener en cuenta para estas socializaciones como insumos las cajas de herramientas que se han venido construyendo en años anteriores y que deberán ser suministradas por la alcaldía.

Se busca promover la prevención de violencias de género, el riesgo de feminicidio y la prevención de

diversas situaciones que se pueden dar con niñas, niños y adolescentes en sus diferentes entornos, la reflexión sobre las afectaciones producto de las violencias de género, transformación de imaginarios, roles y estereotipos de género,

Las sesiones a desarrollar deben ser presenciales y/o se podrán de manera grupal en espacios cerrados institucionales, con grupos de máximo 25 personas, con el fin de poder interactuar de manera más dinámica y con retroalimentación, las personas a impactar no podrán repetirse en las sesiones, cada intervención deberá ser con un tiempo máximo de dos horas y deben ser abordadas en 3 momentos: Introducción/Desarrollo/Cierre.

Observaciones:

El operador deberá recoger una lista de asistencia y constancia de las intervenciones realizadas por cada sesión, igualmente realizará una encuesta que permita medir el impacto de la actividad realizada.

La metodología de intervención y el desarrollo de los temas serán presentados, socializados, y aprobados por el comité de seguimiento y podrán ser evaluados y retroalimentados por el mismo

El operador deberá presentar un cronograma de intervención con la información necesaria en la cual se llevarán a cabo las sesiones y el desarrollo metodológico de estas intervenciones, el desarrollo de esta actividad estará a cargo de los profesionales en Psicología y/o trabajo social, que se relacionan en el cuadro de costos de este componente.

### 12.3.1.3 Sensibilización de entornos escolares.

a) **Población objetivo a impactar:** Se abordarán mínimo 180 personas en 7 entornos escolares.

b) **Desarrollo:**

Para llevar a cabo las sensibilizaciones, se realizarán encuentros grupales en 7 entornos escolares, con adolescentes y jóvenes mayores de 14 años, en los que, se desarrollarán actividades artísticas y/o lúdico-pedagógicas. En este marco, se abordarán temáticas relacionadas con la comprensión y prevención de las distintas formas de violencias de género, identificación de riesgo de feminicidio, la exigibilidad del derecho de las mujeres en su diversidad a una Vida Libre de Violencias, y reflexiones sobre las afectaciones producto de las violencias de género, transformación de imaginarios, roles y estereotipos de género, riesgo, saber cómo actuar, como informar y a quien. De igual manera, se trabajará en cómo generar herramientas de autocuidado y autoprotección, a partir del reconocimiento del cuerpo y de la identificación de las diferentes formas de violencia que pueden vulnerar sus derechos, para la prevención de violencia sexual.

Se abordarán mínimo 180 personas en 7 entornos escolares, y se deberá presentar una programación al comité de seguimiento para la realización de dichas jornadas y para la aprobación del desarrollo metodológico, temáticas y puestas en escena de las actividades en cada entorno, en donde se llevará un sketch a cargo de un grupo artístico (presentación máxima de 30 minutos). Igualmente, cada actividad se abordará en 3 momentos: Inicio/Desarrollo/Cierre con mensaje de reflexión, orientado a población objetivo adolescentes y jóvenes mayores de 14 años. Cada presentación artística tendrá una duración máxima de 2 horas y se entregaran refrigerios a los participantes.

El desarrollo de la presentación el mensaje y la metodología será presentado al comité de seguimiento para su retroalimentación y aprobación. Igualmente, quien estará a cargo de esta actividad, son los profesionales en Psicología y/o trabajo social, que se relacionan en el cuadro de costos de este componente.

### **Observaciones:**

El operador deberá recoger una lista de asistencia y constancia de las intervenciones realizadas por cada sesión, igualmente realizará una encuesta que permita medir el impacto de la actividad realizada.

La metodología de intervención y el desarrollo de los temas serán presentados al comité de seguimiento y podrán ser evaluados y retroalimentados por el mismo

El operador deberá presentar un cronograma de intervención con la información necesaria en la cual se llevarán todas las intervenciones

Para implementar esta metodología es recomendable considerar el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultura de niñas, niños y adolescentes sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica e identidades diversas en el territorio.

### **12.3.2 Subcomponente 3.2: Talleres.**

#### **a) Población objeto a impactar: 480 mujeres.**

Este ciclo de talleres tiene como objetivo contribuir a la prevención del feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres a partir del reconocimiento de diferentes contextos y manifestaciones en los que estas violencias se presentan. La iniciativa surge ante la necesidad urgente de reducir los índices de violencia de género en la localidad de Kennedy, mediante un trabajo articulado con las organizaciones sociales, la comunidad y las entidades que integran el Consejo de Seguridad quienes, por la naturaleza de sus funciones, atienden constantemente casos de violencia y maltrato hacia las mujeres.

Para esta actividad, el operador gestionará los espacios necesarios en la localidad para realizar sesiones grupales focalizadas. Estos talleres deberán ser diseñados conforme al plan metodológico aprobado y adaptados a las necesidades de la población objetivo. Los grupos estarán conformados por un máximo de 30 personas por sesión, asegurando una interacción dinámica y participativa.

Tanto en las sensibilizaciones como en los talleres, se presentará un informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo listas de asistencia, constancias de intervención y encuestas de impacto, que permitan evaluar resultados cualitativos y cuantitativos. Al comité técnico del proyecto.

#### **12.3.2.1 Convocatoria:**

Para realizar el proceso de convocatoria el operador deberá tener en cuenta y como prioridad los espacios referenciados por el consejo de seguridad y el mapa de calor presentado en el mismo, entidades como las comisarías de familia, URI, o los que permita las entidades que hacen parte; se buscará una estrategia para que, las mujeres que asisten a estas entidades con denuncias puedan ser focalizadas y tomen esta

oferta institucional que ofrece la alcaldía, y si la meta no se logra cubrir con estos espacios se desarrollara una estrategia itinerante de invitación (casa a casa), igualmente tendrán en cuenta organizaciones de la localidad, líderes, entre otros, y en todos los casos el operador realizará una invitación personalizada exponiendo de manera clara y dinámica los temas a tratar y a desarrollar esta actividad, socialización que se apoya con el personal asistencial y/o de equipo de apoyo -logístico- con el cual cuenta, al igual que publicidad física y virtual y como resultado se tendrán la inscripciones necesarias y/o suficientes para abordar la población objetivo a impactar.

El operador de debe completar y garantizar el 100% de la población objetivo y las inscripciones que se logren para ser parte de esta actividad, serán presentadas al comité de seguimiento.

a) **Temáticas:**

Para el desarrollo de estos talleres el operador deberá presentar al Comité Técnico de Seguimiento, una propuesta metodológica y los temas a abordar, para su revisión y aprobación. la metodología y los temas a abordar en los talleres serán socializados y aprobados en el comité técnico de seguimiento. El operador deberá tener en cuenta las siguientes temáticas a tratar en los talleres:

**Prevención del feminicidio**

- Contexto y causas del feminicidio: Identificación de factores culturales, sociales y estructurales que perpetúan la violencia.
- Tipos de feminicidio: Entender las distintas formas y sus implicaciones.
- Identificación de señales de alerta: Cómo reconocer comportamientos que pueden derivar en situaciones de riesgo.
- Estrategias de intervención temprana: Herramientas prácticas para actuar frente a las primeras señales de violencia.
- Conocimiento de rutas de atención y denuncia en Kennedy: Acceso a recursos locales para prevenir y enfrentar la violencia.

**Violencia digital**

- Formas de violencia digital: Acoso, difusión de contenido íntimo sin consentimiento, amenazas, entre otros.
- Autoprotección digital: Métodos para proteger la privacidad en redes sociales y plataformas digitales.
- Manejo responsable de tecnologías: Uso consciente de herramientas digitales para fortalecer la seguridad personal.
- Identificación y denuncia de violencia digital: Estrategias para reportar casos y evitar revictimización.

**Masculinidad y feminidad /balance**

- Construcción de masculinidades no violentas: Fomentar comportamientos equitativos y empáticos en hombres.

- Empoderamiento desde la feminidad: Promover la autoaceptación y la confianza como herramientas transformadoras.
- Desmitificación de roles de género: Desafiar normas tradicionales que perpetúan desigualdades.

### **Resolución de conflictos y manejo emocional**

- Técnicas para resolver conflictos de manera pacífica: Herramientas para promover la comunicación asertiva.
- Manejo del estrés y la ansiedad: Estrategias para gestionar emociones en contextos de violencia.
- Apoyo emocional a víctimas: Cómo brindar soporte efectivo en situaciones de crisis.

## **b) Estructura de las sesiones**

### **Sesión 1: Introducción y sensibilización**

- Duración: 3 horas.
- Temas para cubrir:
- Contexto y causas del feminicidio.
- Identificación de señales de alerta.
- Introducción a las formas de violencia digital.

#### **Actividades:**

- Dinámicas grupales para identificar percepciones sobre la violencia.
- Presentación interactiva sobre feminicidio y violencia digital.
- Espacio para compartir experiencias y reflexiones.

### **Sesión 2: Empoderamiento personal y colectivo**

- Duración: 3 horas.
- Temas para cubrir:
- Autoprotección digital y manejo responsable de tecnologías.
- Masculinidades y feminidades positivas.
- Técnicas de resolución de conflictos.

#### **Actividades:**

- Taller práctico sobre autoprotección digital.
- Ejercicios grupales sobre roles de género y liderazgo comunitario.
- Simulaciones de resolución de conflictos en situaciones de violencia.

### **Sesión 3: Evaluación y sostenibilidad**

- Duración: 3 horas.
- Temas para cubrir:

- Evaluación de aprendizajes y conocimientos adquiridos.
- Diseño de estrategias sostenibles para prevenir feminicidio y violencia.
- Reflexión final sobre el empoderamiento comunitario.

**c) Actividades:**

- Encuestas de impacto para medir resultados.
- Dinámicas para consolidar redes de apoyo.
- Presentación de conclusiones y mensajes motivadores.

**d) Organización de los grupos**

- Se conformarán 16 grupos.
- Cada grupo tendrá máximo 30 personas por sesión, para garantizar una interacción significativa y manejo adecuado del tiempo.

**e) Criterios para formar los grupos:**

- a. Diversidad geográfica dentro de Kennedy, se tendrá en cuenta el enfoque diferencial, y se tendrá en cuenta la integración de perfiles diversos: mujeres líderes, víctimas, jóvenes, adultos, indígenas, entre otros.
- b. Representatividad cultural y socioeconómica para enriquecer el aprendizaje.

**f) Gestión de los grupos:**

- a. Facilitadores capacitados en enfoque de género y violencia basada en género – recurso humano asistencial dispuesto en este contrato -
- b. Ambientes seguros y respetuosos que promuevan la confianza entre las participantes.
- c. Uso de herramientas pedagógicas, audiovisuales y dinámicas grupales para enriquecer el proceso.

### **12.3.2.3 Equipo o talento humano requerido y funciones a desempeñar:**

Para el desarrollo de los talleres y sensibilizaciones se deberá contemplar cinco profesionales en: Psicología y/o trabajo social: Experiencia certificada mínima de 2 años en intervención en violencias basadas en género y manejo de población vulnerable.

Conocimientos específicos en diseño e implementación de estrategias pedagógicas enfocadas en prevención de violencias y acompañamiento psicosocial capacitador y/o tallerista profesional experto: Experiencia certificada mínima de 18 meses en el desarrollo de talleres sobre prevención de feminicidio y/o violencias.

Un trabajador social de los profesionales mencionados anteriormente desarrollará las sensibilizaciones con funcionarios y coordinará y asistirá las sensibilizaciones con funcionarios y funcionarias, igualmente apoyará el proceso de talleres.

Un apoyo técnico para el desarrollo de los talleres: Con habilidades en logística y gestión operativa, incluyendo convocatoria y organización de espacios para las sesiones.

Las intervenciones a realizar en los talleres se harán por duplas, con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en los tiempos estipulados.

### **12.3.3 Subcomponente 3.3 (Cierre) Conversatorio y evento cultural y artístico denominado: “Las mujeres de Kennedy nos movilizamos por nuestros derechos y la eliminación de la violencia de género”.**

#### **a) Población objetivo: 400 mujeres**

Se realizará como cierre, 2 (dos) conversatorios, distribuidos de manera geográfica y equitativa de conformidad con la participación que hubo por parte de las beneficiarias, cada conversatorio deberá tener una convocatoria mínimo de 200 mujeres y en cada convocatoria se garantizará un escenario conforme se estipula en el cuadro de costos para cada evento, se tendrán 3 invitadas por cada evento; 2 personas participantes de las mujeres y/o comunidad beneficiadas de la localidad de Kennedy que quiera ser parte, con el siguiente perfil: Mujeres mayores de edad con mínimo un (1) año de experiencia en foros y/o capacitaciones y/o manejo de organizaciones de mujeres, que sean profesionales y con experiencia de un año de trabajo con mujeres en la localidad de Kennedy. Para la elección de estas mujeres se hará un proceso de convocatoria con unos criterios mínimos de selección los cuales serán establecidos en el comité de seguimiento para su aprobación, al igual que la presentación y aprobación de las hojas de vida. Cada conversatorio deberá tener 2 mujeres participantes diferentes, no pueden ser las mismas, igualmente deberán adaptarse a la metodología propuesta por el operador para el desarrollo de los conversatorios.

Se tendrá 1 una invitada Distrital: Mujer líder mayor de edad, con mínimo dos (2) año de experiencia en foros y/o capacitaciones, charlas en temas con enfoque de género (preferiblemente alguien reconocido). y/o una (1), Mujer, profesional, con especialización y experiencia profesional relacionada con mínimo tres (3) años, en foros, talleres y/o capacitaciones, charlas en temas con enfoque de género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género y/o relacionados. El operador presentará al comité de seguimiento mínimo 3 opciones para que el mismo pueda escoger de conformidad con el cumplimiento de los requisitos. Igualmente se tendrá un profesional que exponga los resultados del proceso, y un moderador del evento.

#### **12.3.3.1 Alistamiento:**

- 1.- Se realizará una mesa de trabajo, con el comité técnico de seguimiento, se determinará el lugar de realización de cada evento y se definirá una propuesta de parrilla de actividades que serán presentadas y aprobadas y socializadas en el COLMYEG.
- 2.- El contratista deberá garantizar la convocatoria y participación de la totalidad de las personas a vincular en cada evento las cuales no pueden ser las mismas para cada uno, esto se deberá evidenciar con el registro de asistencia
- 3.- El contratista deberá realizar la planimetría definir el lugar y la ubicación de mobiliarios, objetos y actores estratégicos del territorio para el evento.
- 4.- El contratista tendrá a cargo toda la organización logística del evento y actividades que surjan del mismo, desde el material POP de la convocatoria y piezas comunicativas, suministrando todos los elementos necesarios para la ejecución de las actividades y los demás que se requieran para la óptima

ejecución de la actividad.

5.- El contratista debe contar con el recurso humano, entiéndase por esto, a las personas que se requieran para la prestación del servicio de transporte, cargue, descargue, montaje, desmontaje, entre otros.

6.- El contratista deberá designar una persona encargada de la logística del evento, quienes serán los responsables de la recepción de los participantes, información, control de asistencia, entrega de material, requerimientos del salón, atender de manera inmediata los requerimientos logísticos que se presentan, atención de los servicios de alimentación, estación de café y todas aquellas necesidades inherentes a la ejecución del contrato.

### **12.3.3.2 Publicidad y Divulgación:**

La convocatoria de cada conversatorio estará a cargo del operador quien deberá garantizar la divulgación adecuada y suficiente y tendrá como insumos las piezas publicitarias del cuadro de costos que se tienen dispuestas como volantes o plegables, también será apoyada por el equipo logístico del proyecto y se socializará a través de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local (página web, redes sociales) y los demás medios que considere pertinentes con el fin de garantizar la totalidad de la asistencia.

Mediante la distribución de la publicidad el operador deberá garantizar la asistencia masiva al evento. Para ello podrá realizar amplia difusión en los medios de comunicación local, tales como radio y prensa, páginas de internet de la administración local y comunitaria, así como una adecuada promoción en toda la localidad, esto sin generar costos adicionales para el proyecto.

### **12.3.3.3 Duración del evento:**

1.- Horario: Los conversatorios se realizarán en la franja horaria de 9 a.m. a 5 p.m. Cada conversatorio tendrá una duración estimada de 4 horas.

2.- Minuto a Minuto (durante el evento se desarrollará un minuto a minuto; El ejecutor diseñará una propuesta de esta parrilla minuto a minuto que se presentará, ajustará y aprobará en el Comité Técnico, este último definirá un formato de Minuto a Minuto para ser aprobado y socializado.

3.- En cada conversatorio se entregará un refrigerio a las participantes.

### **12.3.3.4 Especificaciones del evento:**

1. El operador deberá garantizar presentaciones artísticas con agrupaciones emergentes de la Localidad de Kennedy de preferencia organizaciones de mujeres y/o con trabajo de prevención de violencia contra las mujeres y/o temas relacionados a la PPMYG y/o género.

Las presentaciones deberán tener como temática central la cultura libre de sexismo y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, la prevención de feminicidio y violencias contra las mujeres en todas sus diversidades y grupos poblacionales.

Para la selección se priorizarán grupos artísticos compuestos mínimo del 50% mujeres

**Nota 26:** El operador gestionará con la supervisión del contrato y la Referente de Mujer y género de la ALK la articulación con el área de participación, para la divulgación de la convocatoria en los diferentes espacios de participación formales y no formales de la localidad y organizaciones de mujeres.

2.- Se dispondrá de una foto cabina, que permita a las personas asistentes obtener un recordatorio fotográfico impreso y/o digital de la conmemoración con marco alusivo a la prevención de violencias contra las mujeres incluyendo hashtag del evento, los branding contendrán mensajes cortos de

sensibilización y prevención de violencia contra la mujer los mismos deben ser aprobados por el apoyo la supervisión del contrato, los accesorios no deberán contener elementos sexistas.

- g) El operador dispondrá de (4) módulos durante el desarrollo del evento las cuales tendrán la siguiente distribución:

(2) dos módulos para la realización de actividades lúdicas de sensibilización de prevención de feminicidio y violencia contra la mujer, para ello se dispondrá de (2) profesionales sociales, durante todo el evento quienes serán las encargadas de liderar y realizar un ejercicio de sensibilización lúdica enmarcada en las siguientes temáticas: Feminicidio, construcción sexista de los mitos románticos y modelos de pareja, control abusivo y nuevas manifestaciones, tipos de violencia contra la mujer, derecho a una vida libre de violencia.

Las 2 profesionales sociales se encargarán del diseño, presentación, ejecución y evaluación metodológica de la actividad de sensibilización, la cual deberá ser presentada a la supervisión para revisión y aprobación. Para el desarrollo de las actividades lúdicas, las profesionales dispondrán de elementos como: Tela, set x 5 marcadores permanentes, caja x 12 lápiz, colbón (pegante papel), paquete de cartulina x 10 unidades, set papel periódico x 6 unidades, set x 3 block iris, caja x 10 unidades marcador gráfico, set x 5 vinilos, twister corporal, rompecabezas, de todas maneras hay disponible una bolsa de recursos para presentar los insumos a requerir en estas actividades lúdicas.

Se tendrán (2) módulos para las instituciones públicas y/u organizaciones de mujeres, que realicen ejercicios de sensibilización en el marco de la prevención de Violencias contra las Mujeres.

**Nota 27:** Cada módulo contara con (4) cuatro sillas y (2) dos mesas durante el evento de conmemoración.

**Nota 28:** El operador dispondrá (50) cincuenta sillas para las personas participantes ubicadas en puntos estratégicos para la visualización de las diferentes actividades.

**Nota 29:** El ejecutor, junto con la Referente de Mujer y Género de la ALK en articulación con el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres vinculará a los demás sectores que tengan responsabilidad en la implementación de acciones para la prevención del feminicidio y violencias contra las mujeres.

El evento contará con (1) Maestra de ceremonia con 24 meses de experiencia en acompañamiento a eventos y/o actividades eventos con enfoque de género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género, la cual deberá incorporar a lo largo de la jornada los mensajes, la historia y las apuestas por transformar los escenarios de violencia contra las mujeres en la Localidad de Kennedy.

Al iniciar y durante el evento el operador dispondrá de una estación de café para 200 las personas participantes al evento.

El contratista deberá gestionar el espacio adecuado con capacidad para (200) personas, con auditorio de esta capacidad y otro adicional para los (4) cuatro módulos y logística para las actividades lúdicas y de sensibilización.

**Nota 30:** El personal requerido específicamente para esta actividad como el profesional social: dispondrá de veinte (20) días hábiles para convocatoria, diseño metodológico, presentación y evaluación de la

actividad de sensibilización, un (1) día ejecución de actividad durante el evento.

El personal de recreación será encargado de desarrollar actividades lúdicas recreativas que integren a las personas participantes en el evento de conmemoración, los mismos deben permanecer durante todo el desarrollo del mismo.

El personal de logística, serán los responsables de la recepción de los participantes, información, control de asistencia, entrega de material, requerimientos del salón, atender de manera inmediata los requerimientos logísticos que se presentan, atención de los servicios de alimentación, estación de café y todas aquellas necesidades inherentes a la ejecución del contrato.

**Nota 31:** El apoyo a la supervisión y el contratista se reunirán para verificar el cumplimiento de todas las exigencias logísticas para el desarrollo de la actividad de acuerdo con el anexo técnico, días previos a la actividad, verificando los equipos que se van a emplear en el día programado, diligenciando un formato de cumplimiento de elementos requeridos evitando el suministro innecesario de otros implementos, la verificación de las metodologías, convocatoria, temáticas, piezas comunicativas, material pedagógico y demás material deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico.

**Nota 32: LA POBLACIÓN OBJETIVO A BENEFICIAR NO PODRÁ SER LA MISMA, EN EL DESARROLLO DE LOS TALLERES, LAS SENSIBILIZACIONES EN ENTORNOS ESCOLARES Y SENSIBILIZACIONES CON FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PUBLICAS. LO ANTERIOR PARA TENER EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META.**

Las personas asistentes al cierre si podrán ser las mismas ya que hacen parte del cierre de este componente.

### 12.3.4 Cronograma del Componente 3:

**Primer mes:** Este mes deberá ser parte de la estrategia de desarrollo con el consejo de seguridad, en el cual se presentará esta oferta para las mujeres que acuden a las diferentes instancias, servidores y servidoras públicas y en general el desarrollo de este componente, por lo que se hará una presentación formal y de conformidad con el resultado se propondrá y construirá el cronograma a desarrollar en campo por parte del equipo de trabajo dispuesto por el equipo logístico de este proyecto, se deberán consolidar las inscripciones y se deberá presentar al comité de seguimiento un cronograma propuesto para su retroalimentación y aprobación.

**Segundo mes:** Se presentará una estrategia de socialización y convocatoria a este componente por parte de la profesional encargada, y se tendrá como insumos, la información suministrada por el consejo de seguridad, el mapa de calor y el material dispuesto como plegables, volantes, afiches, esta será de manera personalizada, para el caso de los talleres, se acordarán puntos de inscripción de conformidad con lo que se planifique con las entidades.

**Tercer, cuarto y quinto mes:** Se realizará el proceso de intervención conforme el cronograma presentado, se procesará la información solicitada para el documento de investigación solicitado al coordinador del proyecto, (encuestas de resultados y/o impacto).

Una vez se consolide la información, presentaran un informe que tome como línea base la información

suministrada inicialmente, para poder presentar los resultados cuantitativos, cualitativos y de impacto que aporten al proceso de prevención de violencias de la localidad.

Si se presentan dificultades en las intervenciones deberán ser socializadas y deberán plantear las acciones de contingencia y de mejora para dar cumplimiento de manera satisfactoria al desarrollo total de este componente.

**Sexto mes:** Se planificará y llevará a cabo la actividad de cierre

### **12.3.5 Metodología:**

Se desarrollarán las metodologías y temáticas a abordar en todas las intervenciones conforme lo socializado, presentado y aprobado en comité de seguimiento, igualmente presentarán la encuesta a desarrollar, con el fin de medir resultados sobre el proceso de intervención, esta encuesta deberá arrojar resultados cuantitativos y cualitativos que permitan presentar un análisis de información en el informe final a presentar ante el consejo de seguridad.

Realizaran las visitas necesarias en los espacios institucionales y/o comunitarios y/o a las organizaciones con el fin de socializar el proyecto e invitar a ser partícipes del mismo a la población objetivo, en el caso de los talleres se procederá a establecer un proceso de inscripción para ser beneficiarios. Dichos resultados serán socializados.

Articularan con las entidades que permitan abrir sus espacios para lograr focalizar la población objetivo.

### **12.3.6 Refrigerios:**

Se entregarán refrigerios para las personas que asistan a los talleres que tengan duración de 2 horas o más y para las intervenciones en los entornos escolares y sensibilizaciones con funcionarios y funcionarias. Las sensibilizaciones con una duración inferior a 1 hora no contemplan este servicio.

**12.3.7 Kits de Prevención de Violencias:** Se realizará la entrega de kits a los participantes de las sensibilizaciones en entornos escolares (180), con servidores públicos (120) y de los talleres (480 personas). En todas las actividades se socializará la ruta única de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio. Esta ruta está relacionada en el cuadro de costos en el ítem de “plegables”.

### **12.3.8 Escenarios – Alquiler de Espacios:**

Para el desarrollo de los talleres y las actividades en los 7 entornos escolares se contempla un rubro específico de alquiler de espacios, los cuales serán escenarios en la localidad donde se encuentre la población focalizada o la población objetivo de los talleres, es decir se apoyará en la infraestructura o escenarios reconocidos por la comunidad como, por ejemplo: Colegios, universidades, jardines, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, entre otras. Los espacios para las sensibilizaciones con servidores y servidoras deberán ser gestionados por el operador y el apoyo a la supervisión y no deberán ser incluidos en los costos.

El operador deberá presentar al comité técnico de seguimiento el cronograma y la distribución de las

intervenciones de los talleres de conformidad con los resultados de las inscripciones y deberá presentar las propuestas de los lugares y/o espacios a alquilar, estos deberán ser aptos y deberán contener todos los elementos necesarios para el desarrollo de talleres, igualmente estos escenarios deberán ser visitados y avalados por el apoyo a la supervisión.

Para presentar los costos del alquiler de espacios se realizará conforme lo establecido en el numeral 9.3: *“Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios”*

**12.3.9 Bolsa de Materiales y Elementos Pedagógicos:** Para el desarrollo de los talleres se contará con una bolsa de elementos básicos de papelería y/o logísticos y/o didácticos que serán presentados conforme a él plan metodológico aprobado en el comité de seguimiento para su respectiva aprobación. Este ítem no es ofertable.

Para presentar los costos de esta bolsa de materiales se realizará conforme lo establecido en el numeral 9.3: *“Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios”*

#### **12.3.10 Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios.
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado sobre el desarrollo de cada actividad y de manera resumida con edición – la presentación del video de manera explicativa, que resuma los momentos importantes del proceso, deberá ser presentado al comité de seguimiento
- Base de datos digital de las personas participantes, conforme el formato estipulado en el comité de seguimiento.
- Encuesta de resultados a la comunidad con una medición de impacto, sobre el proceso
- Se deberá entregar como insumo final un informe cuantitativo y cualitativo que permita identificar a las fortalezas, limitaciones, avances y/o aspectos a seguir fortaleciendo en este componente, igualmente se deberá presentar al comité técnico de seguimiento los ítems que contendrá el informe final con el fin de que sea retroalimentado y aprobado, ya que esta será una herramienta de insumo a presentar y/o socializar en el cierre de la actividad, los conversatorios, en el consejo de seguridad, espacios con organizaciones y otras instancias que se requiera exponer los avances y/o resultados que se tuvieron en esta actividad, igualmente se busca que los resultados permitan generar reflexión, identificar información y sea dinámico.

### **12.4 COMPONENTE 4: FORTALECIMIENTO EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL.**

#### **Concurso “Resignificación de Espacios”**

- a) **Población Objeto a Impactar:** 450 personas. (Cada organización seleccionada deberá vincular y sensibilizar a mínimo 30 mujeres quienes harán parte de las jornadas de resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros.)

#### **12.41. Desarrollo:**

Se busca fortalecer, convocar, acompañar y hacer seguimiento a quince (15) organizaciones comunitarias,

cívicas y sociales que trabajen con mujeres en la localidad de Kennedy y/o por personas reconocidas por su activismo, organización, gestión, promoción o desarrollo de procesos en pro de las mujeres. Las organizaciones presentarán propuestas orientadas a la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros para las mujeres, mediante acciones culturales, ambientales, deportivas, artísticas o similares, con perspectiva de género que contribuyan a la recuperación y apropiación de dichos espacios y reivindiquen el derecho de las mujeres a habitar entornos seguros. Las propuestas presentadas por las organizaciones participantes deben contemplar una estrategia de sostenibilidad que garantice su continuidad y permanencia en el tiempo.

Se propenderá a que las actividades orientadas a la resignificación de espacios identificados como inseguros para las mujeres, se efectúen de manera coordinada en las jornadas territoriales que se llevan a cabo con la Secretaría de la Mujer. De igual manera, de acuerdo con el mapa de calor de la localidad y/o información suministrada por la secretaría técnica del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, se escogerán diez (10) puntos neurálgicos donde haya mayor incidencia de violencias basadas en género. Así mismo se podrán tener en cuenta lugares sugeridos por las organizaciones ganadoras. Los espacios serán analizados y aprobados por el comité técnico de seguimiento.

Podrán participar organizaciones comunitarias, cívicas, sociales y colectivos u otras formas organizativas y se priorizarán aquellas organizaciones que no hayan sido beneficiarias de procesos de fortalecimiento durante las vigencias de 2023 y 2024.

Estas (15) organizaciones serán seleccionadas mediante convocatoria pública de acuerdo con criterios establecidos por la alcaldía Local de Kennedy. Cada organización recibirá como apoyo al fortalecimiento, elementos y materiales equivalentes a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000)**, para un total de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** de pesos incluidos IVA e impuestos, para todas las organizaciones.

#### 12.4.2 Fases:

- a) **CONVOCATORIA**
- b) **CRITERIOS DE SELECCION**
- c) **PROCESO DE SELECCION**
- d) **ENTREGA DE INCENTIVOS PARA FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SELECCIONADAS O GANADORAS.**
- e) **IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

##### 12.4.2.1 Fase 1. Convocatoria:

Durante esta fase se invitará a organizaciones comunitarias, cívicas y sociales a participar en el proceso de selección de propuestas para la recuperación y resignificación de espacio identificados como inseguros para las mujeres. Esta convocatoria estará dirigida a organizaciones que cuenten con experiencia y conocimiento en el enfoque de género y el derecho a una vida libre de violencias. Las propuestas deberán incorporar enfoques diferenciales y poblacionales, que serán argumentadas en el formato asignado para tal fin.

Previo al lanzamiento de la convocatoria, el operador presentará al comité de seguimiento un cronograma, metodología, modelo de formato de inscripción, sugerencia de al menos tres (3) puntos físicos y canales

virtuales para realizar la inscripción la cual se realizará durante un período y horarios establecidos. Esta información será revisada, retroalimentada y aprobada por el comité.

En esta fase, el ejecutor garantizará una amplia difusión, motivación y participación en el proceso, mediante la elaboración y distribución de piezas comunicativas tanto digitales como físicas, que serán aprobadas previamente por el comité técnico del proyecto y de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. En estas piezas se debe indicar de manera clara los términos de la convocatoria, requisitos para la postulación, criterios y proceso de selección.

El operador deberá realizar por lo menos cuatro jornadas presenciales e itinerantes de divulgación de la convocatoria y generar un reporte de dicha convocatoria. El comité de seguimiento establecerá los puntos geográficos de la localidad en los que se lleve a cabo la divulgación.

La convocatoria estará abierta por un período mínimo de un mes, de manera que permita tiempo suficiente para la difusión, preparación y presentación de propuestas por parte de las organizaciones interesadas. Una vez seleccionadas las organizaciones ganadoras, se publicará el resultado del proceso.

En caso de que las propuestas no fueren suficientes o que a última hora, un proponente incumpla, el ejecutor se encargará de llamar a otros participantes y deberá contar con un plan de contingencia con el objetivo de suplir la ausencia del principal y cumplir con el tiempo programado

Adicionalmente, el operador deberá diseñar un formato de inscripción que contemple como mínimo:

- Nombre de la organización y/o de integrantes de la propuesta.
- Tipo de organización.
- Breve descripción de la organización y trayectoria.
- Número de integrantes que la conforman.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) y/o Cedula de ciudadanía.
- Datos de contacto de la representante legal (cuando aplique).
- Datos de contacto de la persona que lidera la propuesta.
- Identificación de temática en la cual elaborará el formato de su propuesta.
- Nombre de la propuesta.
- Descripción de la propuesta, ¿por qué y para que la propuesta presentada? ¿cuál es su pertinencia? ¿Qué va a hacer? ¿Cómo y en dónde lo va a hacer? ¿Cuál cree que es beneficio, impacto e importancia de la propuesta para la prevención de violencias basadas en género? ¿a qué comunidad va a vincular? Explicación de cómo esta propuesta se sostendrá en el tiempo.
- Presupuesto discriminado para ejecución de la propuesta.
- Autorización Habeas Data, tratamiento de datos personales, uso de imagen y derechos de autor.
- Firma del representante de la organización.

#### a) Cronograma:

El desarrollo de este componente tendrá un plazo máximo de cinco (5) meses calendarios distribuidos de la siguiente manera:

- i. Primer mes, convocatoria y publicidad.
- ii. Segundo mes, revisión y selección de las propuestas ganadoras.
- iii. Tercer mes: inicio de la ejecución de las propuestas; se hará entrega del 10% del estímulo previa verificación de entregables y firma de compromisos y se hará entrega de materiales y bienes, organización logística y metodológica para avanzar en el desarrollo de la propuesta. Entrega del 50% del estímulo previa verificación de informe de actividades.
- iv. Cuarto y quinto mes: implementación de las propuestas y programación de actividades para la recuperación y resignificación de los espacios. Entrega del 40% del estímulo posterior a la legalización de documentos, entrega de informe final y cumplimiento de compromisos.

**b) Requisitos de participación para las organizaciones comunitarias, cívicas y sociales:**

1. Formulario de inscripción totalmente diligenciado, sin tachaduras ni enmendaduras. Solo se aceptará una propuesta por organización participante.
2. Una copia de la cédula de ciudadanía del representante de la organización.
3. Certificado de residencia en la localidad de Kennedy. (Como mínimo, podrá tener tres meses de antigüedad antes de la apertura de la convocatoria).
4. Una copia de un recibo de servicio público (luz o agua) en el que se evidencia la dirección del lugar donde opera la organización social. La dirección de la factura del servicio público debe coincidir con la que se registre en el formulario de inscripción.

**Nota 33:** Si la organización social está ubicada en un local en arriendo no es necesario que la factura del servicio público este a nombre de la persona inscrita en el proceso. Sin embargo, se podrá solicitar copia del contrato de arriendo para verificar la ubicación.

5. Carta de intención en la que la organización exprese su interés en participar de la convocatoria y describa el valor agregado que tendría la organización con el desarrollo de la propuesta presentada. Esta carta debe incluir los datos de la organización y estar firmada por el representante legal.

**Nota 34:** La carta de intención deberá expresar de forma explícita que la organización postulante ha leído y comprendido los términos de referencia de la convocatoria, ha anexado la documentación requerida, se compromete con el proceso, declara que toda la información suministrada es verídica y en caso de comprobarse falsedad será motivo de expulsión del proceso.

**c) Población objeto:**

Cada organización ganadora deberá comprometerse y garantizar la vinculación mínimo de 30 personas en el proceso de prevención según corresponda la temática ganadora, para un total de 450 personas de la localidad de Kennedy. Igualmente deberán cumplir con los soportes, evidencias e informes solicitados por el operador para desarrollar su proceso.

**d) Temáticas de las propuestas:**

Las temáticas que deben abordar las propuestas presentadas por las organizaciones participantes estarán enfocadas a la prevención de:

- Violencia Psicológica y emocional.
- Violencia en medios digitales.
- Violencia Política.
- Violencias y discriminación contra comunidades étnicas.
- Femicidio como la expresión máxima de la violencia.

**e) Gastos no aceptables:**

En la convocatoria se debe dejar claro que los siguiente gastos son no aceptables dentro de la propuesta:

| Concepto   | Descripción   |
|--|---|
| <b>Diseño de la propuesta</b>                            | Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, y todos aquellos pagos en que incurran la o las participantes para la inscripción del proyecto.   |
| <b>Legalización del estímulo</b>                         | Gastos en que incurra el ganador para la legalización del estímulo como cámara de comercio, RUT, pólizas entre otros.   |
| <b>Funcionamiento</b>                                    | Pago de alquiler o arriendo del espacio de funcionamiento.<br>Gastos de mantenimiento de equipos de entretenimiento o domésticos, instrumentos musicales o similares que no evidencien el aporte a la reconversión verde del proceso productivo<br>Gastos que tienen el carácter de costos fijos dentro de la operación tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista, vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, compra de equipos, <b>refrigerios</b> , arrendamientos, servicios públicos. |
| <b>Imprevistos Gastos para la generación de ingresos</b> | No constituyen un gasto; teniendo en cuenta que son la previsión de un hecho incierto.<br>No constituyen un gasto; teniendo en cuenta que son la previsión de un hecho incierto.  |
| <b>Multas y sanciones</b>                                | Las multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza, no constituye un gasto; es una obligación del postulante, por lo tanto, no es imputable al proyecto.   |
| <b>Adquisición de bienes de</b>                          | Gastos en la compra de equipos de   |

|   |   |
|---|---|
| <b>entretenimiento, domésticos</b><br>o<br><b>Actividades</b> | entretenimiento o domésticos que no evidencien la implementación de acciones de prevención de violencias hacia las mujeres y prevención del feminicidio |
|---|---|

#### 12.4.2.2 Fase 2. **Criterios de selección:**

Los criterios de selección deben ser concertados con el comité de acompañamiento y seguimiento, y deben contemplar en el análisis de viabilidad de las propuestas, su origen institucional, cultural y social, proceso, criterios con enfoque diferencial e igualmente, su distribución geográfica con el propósito de guardar un sentido justo en la selección de estas a lo largo y ancho de la localidad.

Entre los criterios de selección se deberán contemplar al menos:

- Ser una organización comunitaria, cívicas y sociales, de la localidad de Kennedy.
- Evidenciar experiencia comprobada en procesos, proyectos o acciones con enfoque de género y prevención de violencias contra las mujeres.
- Tener presencia y/o trayectoria comprobable en la localidad de Kennedy.
- Se priorizará a las organizaciones que no hayan sido beneficiaria de fortalecimientos similares en las vigencias 2023 y 2024.

Estos criterios deberán ser socializados en el proceso de divulgación de la convocatoria.

#### 12.4.2.3 Fase 3. **Proceso de selección:**

Una vez finalizada la fase de convocatoria y recepción de propuestas presentadas por las organizaciones participantes, se procederá con el proceso de selección, en el que se verificará el cumplimiento de requisitos y evaluarán las propuestas recibidas. El operador deberá publicar los puntajes y respectiva selección en las redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy.

Como resultado de esta fase, se seleccionarán quince (15) iniciativas que respondan de manera pertinente a la prevención de violencias contra las mujeres a través de estrategias creativas de resignificación de espacios públicos identificados como inseguros para las mujeres. Cada organización seleccionada recibirá un bono canjeable por valor de diez millones de pesos (\$10'000.000), para un total de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) incluidos IVA e impuestos.

El comité técnico compuesto por la alcaldesa o su delegada, el apoyo a la supervisión, el coordinador del proyecto, una representante del Comité Operativo Local de Mujer y Género - COLMYEG y una representante de la Secretaria de la Mujer, será parte del proceso de selección de las propuestas, de conformidad con los criterios establecidos. En este marco, el Comité podrá brindar a las organizaciones participantes la oportunidad de presentar y exponer sus propuestas en determinada etapa del proceso de escogencia que determine el Comité.

Los profesionales de apoyo designados para este componente deberán recopilar, organizar y digitalizar

toda la información necesaria para facilitar el proceso de selección a cargo del comité técnico de seguimiento. Asimismo, será responsabilidad de estos profesionales preparar y entregar el material requerido para la publicación de resultados y avances del proceso de selección.

#### **12.4.2.4 Fase 4. Entrega de incentivos para fortalecimiento a organizaciones seleccionadas o ganadoras.**

El objetivo del “Concurso “Resignificación de Espacios” es fortalecer a organizaciones comunitarias, cívicas y sociales que trabajen con mujeres en la localidad de Kennedy y/o por personas reconocidas por su activismo, organización, gestión, promoción o desarrollo de procesos en pro de las mujeres. Para ello, se contempla la entrega de materiales y elementos por un valor diez millones de pesos (\$10.000.000), a cada una de las quince (15) organizaciones seleccionadas.

La entrega de estos incentivos permitirá a las organizaciones contar con insumos, materiales y servicios necesarios para implementar sus iniciativas orientadas a la resignificación y recuperación de espacios identificados como inseguros para las mujeres, mediante acciones con perspectiva de género, que contribuyan a la recuperación y apropiación de dichos espacios y reivindiquen el derecho de las mujeres a habitar entornos seguros. En ese sentido, los elementos adquiridos deberán estar directamente relacionados con las actividades propuestas para la resignificación de los espacios identificados como inseguros para las mujeres.

##### **a) Condiciones de para la entrega de incentivos:**

1. En ninguna circunstancia se hará entrega a la organización seleccionada del valor total o parcial del incentivo en efectivo.
2. A la semana siguiente de la entrega del incentivo, el operador hará la visita de verificación de implementación, uso y aprovechamiento de los materiales y elementos entregados.
3. Las organizaciones no podrán destinarse más del 30% del recurso en prestación de servicios.

##### **12.4.2.4.1 Materiales requeridos y entregables para la actividad:**

- Bolsa exclusiva para materiales, bienes, insumos, logística y servicios requerido de \$15'000.000 millones de pesos para cada una de las propuestas ganadoras- Este ítem no será sujeto de ningún tipo de descuento por parte del ejecutor.
- Refrigerios para el desarrollo de las propuestas en campo -jornadas territoriales.

##### **12.4.2.2 Productos:**

- Quince (15) espacios identificados como inseguros para las mujeres, intervenidos por los colectivos o mujeres participantes.
- Video clip resumen por parte del operador sobre la ejecución de cada propuesta. Cada video debe incluir el mensaje clave de la iniciativa, contar con resumen de cada iniciativa y del proceso de cada organización, las fortalezas y retos identificados durante la actividad.

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios.
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado para la iniciativa.
- Base de datos digital de las personas participantes.
- Informe cualitativo de la implementación con todos los soportes y facturas que den cuenta de la totalidad de los gastos por cada iniciativa.
- Soportes de la entrega de los bonos canjeables a cada organización.
- Encuesta de impacto sobre los resultados, aplicada a la comunidad – beneficiaria y se realizará en la socialización que deberá hacer cada iniciativa impactando como mínimo a 50 personas, sobre el resultado del proceso.

#### **12.4.2.5 Fase 5. Implementación de la Propuesta:**

##### **12.4.2.5.1 Capacitación**

Previo al inicio de la implementación de las propuestas, las organizaciones ganadoras participarán en los talleres programados por los profesionales designados por el proyecto conforme lo establece el numeral “12.1.7 *Divulgación del Proyecto de conformidad con los criterios*”.

Los talleres deberán tener una duración mínima de 8 horas y estarán orientados al desarrollo de las siguientes temáticas:

- El abordaje territorial que se deberá realizar para sensibilizar a la comunidad sobre las distintas formas de violencias contra las mujeres en su diversidad.
- El seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres.
- La identificación del riesgo de feminicidio.
- Ruta de atención.
- La transformación de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres.

##### **12.4.2.5.2 Implementación de la propuesta**

Una vez finalizados los talleres descrito en el numeral 12.4.2.4.1, el operador presentará al equipo que acompañará a las organizaciones durante la implementación de las propuestas. Este equipo brindará capacitación, seguimiento administrativo y operativo a las organizaciones durante todo el proceso de implementación.

El equipo estará conformado por dos (2) profesionales en ciencias humanas, con experiencia en el acompañamiento a la ejecución de planes, programas, iniciativas o proyectos dirigidos a las mujeres o relacionados como enfoque de género. Las hojas de vida serán presentadas al apoyo a la supervisión con las debidas certificaciones para su aprobación. Estos profesionales se vincularán a partir del segundo mes – revisión y selección de las propuestas ganadoras – apoyando al comité técnico en dicho proceso.

El equipo de acompañamiento deberá realizar una capacitación inicial a las organizaciones seleccionadas

donde socializarán el cronograma, el desarrollo administrativo y operativo del proceso, los compromisos, elaboración de informes, etc., Igualmente deberá realizar reuniones de seguimiento a la iniciativa, con una periodicidad mínima de quince días, donde deberá dejar soportado el avance según el cronograma establecido.

Los dos profesionales a cargo coordinarán con las organizaciones seleccionadas el desarrollo de actividades en el marco de la propuesta, los avances del trabajo de preparación, las fechas de presentación de los informes, el manejo y utilización de los espacios públicos seleccionados, las necesidades técnicas y logísticas, la inversión del apoyo económico en caso de ser necesario; la gestión y estrategias para vincular a las mujeres al proceso y demás actividades relacionadas con la implementación de la propuesta.

Este proceso deberá contar con un informe individual por cada propuesta ganadora, el cual deberá ser entregado previamente al apoyo a la supervisión para su revisión y aprobación. Este reporte hará parte del informe final del proyecto.

El ejecutor será responsable final ante la Alcaldía de la ejecución y entrega de los informes por parte de cada organización ganadora. Estos informes deberán incluir y evidenciar como mínimo la vinculación de la comunidad (al menos 50 personas por iniciativa), registros de asistencias, fotográfico y videos clip resumen por cada desarrollo de propuesta.

El operador deberá entregar al comité de seguimiento un reporte mensual sobre el avance de la implementación de las propuestas. En caso de presentar dificultades deberá socializar un plan de contingencia y/o soluciones ante el comité de seguimiento con el fin de dar cumplimiento al proceso.

Una vez finalizada la implementación de las propuestas, el operador deberá entregar al comité de seguimiento un informe final que dé cuenta de los objetivos alcanzados, cobertura, registros de asistencia, registro fotográfico, ejecución de presupuestos, conclusiones y recomendaciones por cada iniciativa implementada.

## **12.5 COMPONENTE 5 – MUJERES EN ESPACIOS MASCULINIZADOS**

### **a) Población total a impactar: 260 mujeres**

La violencia contra la mujer es definida por las Naciones Unidas como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Así mismo, también la violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Ley 1257 de 2008, Artículo)

Por lo anterior, por medio de este componente, se busca visibilizar los espacios deportivos como lugares de empoderamiento, esparcimiento y actividad física para las mujeres residentes de la localidad de Kennedy en un contexto donde el deporte ha sido tradicionalmente orientado a la masculinidad.

El deporte ha sido un ámbito al que las mujeres no solo no han tenido un acceso fácil, si no que tuvieron una participación limitada por los estereotipos y los roles asignados socialmente a cada sexo. A esto se suma el hecho de que las mujeres practican menos deporte en comparación con los hombres y enfrentan, se situaciones de discriminación y violencia de género dentro de los espacios deportivos. Además, la cobertura de los medios de comunicación en torno al deporte femenino suele estar más enfocada hacia estereotipos físicos de las mujeres, la vida familiar o amorosa que a su capacidad atlética.

El deporte permite a las mujeres potenciar su confianza, autonomía, su resiliencia y su capacidad para trabajar en equipo, las empodera para tomar la iniciativa e intentar cosas que nunca habrían imaginado. Así mismo, conocer sus habilidades para el deporte y genere en ellas la confianza necesaria para saber que tienen la posibilidad de adaptarse a otros espacios para cumplir sus metas personales.

En el marco de este componente, estos espacios permitirán a las mujeres que practican deporte romper con la percepción errónea de que son débiles o incapaces, permite el empoderamiento, mejorar la salud, fortalecer la autoestima, las habilidades del liderazgo y la resiliencia. Además, la participación en las actividades deportivas aporta a romper los estereotipos de género, hacer actividades diferentes o posiblemente a mujeres con un alto grado de vulnerabilidad puedan abrir su mente a espacios que les generen seguridad, confianza y que así mismo puedan crear junto a otras mujeres una red de apoyo para los aspectos vitales de su vida. El deporte tiene un mensaje poderoso cuando se trata de la prevención de la violencia contra las mujeres. A través de su visibilidad y el impacto que tiene en la sociedad, el deporte puede ser un canal de sensibilización y educación para promover el respeto, la igualdad de género y el rechazo a la violencia.

Algunos de los mensajes claves que el deporte puede transmitir en este sentido

1. Respeto y equidad.
2. Visibilidad y empoderamiento.
3. Sensibilización social.
4. Fomentar el trabajo en equipo y la solidaridad.
5. Educación desde la base.

El deporte tiene la capacidad de ser un medio efectivo para educar, sensibilizar y generar un cambio cultural que promueva la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

### **12.5.1 Subcomponente 5.1: Talleres de Defensa Personal**

#### **a) Personas por beneficiar: 100 mujeres**

Si bien la defensa personal no es una solución directa a los altos índices de violencia de género, esta podría ser una herramienta de prevención para muchas mujeres que en determinadas situaciones podrían resguardar su vida. A través de estos espacios deportivos de esparcimiento, se busca ampliar la información y conocimientos sobre las prevenciones físicas y psicológicas que se pueden tener presentes

en caso de cualquier tipo de violencias.

Se realizarán talleres prácticos de defensa personal para cien (100) mujeres participantes quienes se organizarán en cinco (5) grupos conformados por veinte (20) mujeres cada uno. Se llevarán a cabo diez (10) sesiones para cada grupo, con una duración de dos horas cada sesión, durante un periodo de tres (3) meses.

#### **b) Convocatoria:**

La convocatoria para los talleres estará a cargo del operador quien deberá garantizar la divulgación adecuada y suficiente y tendrá como insumos las piezas publicitarias del cuadro de costos que se tienen dispuestas como volantes. También será apoyada por el equipo logístico del proyecto y se socializará a través de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local (página web, redes sociales). El operador también podrá hacer divulgación en medios así como radio y prensa, páginas de internet de la administración local y comunitaria y los demás medios que considere pertinentes con el fin de garantizar la totalidad de la asistencia.

El operador deberá asegurar la participación de todas las mujeres a beneficiar, igualmente se articulará a través del apoyo a la supervisión, la socialización de esta actividad con el equipo de deportes y participación de la alcaldía, quienes también facilitarán sus espacios para socializar la convocatoria, de manera que se tenga mayor alcance de divulgación.

Para la inscripción, se contará con un tiempo mínimo de un mes, en el que se habilitarán puntos itinerantes por la localidad y también puntos de inscripción virtual y presencial en zonas definidas por el operador en conjunto con el comité de seguimiento.

Para el desarrollo de los encuentros, el operador debe garantizar un espacio cerrado con la capacidad para el número de mujeres por cada grupo, y debe garantizar los materiales e insumos para cada una de las sesiones, de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio de mercado y/o oferta económica.

#### **c) Metodología:**

Una vez cerrada la convocatoria y organizados los grupos, se deberán realizar unos talleres que complementen el inicio de esta actividad. Los talleres previos a las sesiones de defensa personal tendrán una duración de al menos de 8 horas y estarán relacionados con los siguientes temas:

- Prevención de violencias
- Análisis y comprensión las actitudes sexistas que sufren las mujeres en la cotidianidad.
- Construcción de espacios relacionales donde trabajar la canalización de problemas, mejorar la autoestima y la seguridad.
- Primeros auxilios, expresión corporal, actitudes sexistas, relaciones afectivas y sexuales, autoestima).

Estos temas deben ser presentados y aprobados en comité de seguimiento, dichos talleres serán dictados por los profesionales designados por el proyecto conforme lo establece el numeral “12.1.7 Divulgación del Proyecto de conformidad con los criterios”.

La metodología y los tiempos para dictar estos talleres podrán definirse de manera flexible, permitiendo su desarrollo previo al inicio de las sesiones o distribuidos a lo largo de su ejecución.

Los talleres se realizarán así:

| Temáticas   | Grupos | Cantidad de personas por grupo | No. sesiones por grupo | No. horas por sesión | Tiempo de ejecución en meses |
|---|--------|--------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------------|
| <p>Taller de defensa personal, practico. Sensibilizar y orientar frente a acciones a realizar cuando se tiene el primer indicio de violencia, cómo defenderse ante una violencia psicológica, qué implementos debo empacar para huir del lugar donde estoy siendo violentada, entre otros aspectos importantes que aporten a la atención de las violencias hacia la mujer.</p> <p>El tallerista deberá incluir los conceptos y elementos que se trabajan en una formación en defensa personal para mujeres, así mismo, la descripción y el desarrollo de la formación debe tener enfoque de género y trasnversalizar la PPMYEG.</p> <p>(Tener en cuenta temas en primeros auxilios físicos y psicológicos, protocolos de atención y reacción en marchas o eventos masivos, código de policía, ruta protesta, ejercicios prácticos de defensa personal).</p> | 5      | 20                             | 10                     | 2                    | 3                            |

**Nota 35:** La metodología y el diseño de los entregables (kit) debe ser socializada al comité técnico de seguimiento para ser aprobada.

**d) Entregables:**

Se entregará a las participantes kit, el cual deberá ser presentado al comité técnico de seguimiento para su aprobación.

| Producto          | Descripción  | Cantidad |
|-------------------|--|----------|
| <b>Kit</b>        | Consta de: Alarma llavero defensa, y canguro morado, pito (Color morado, metálico, Con cordón para colgar), pañoleta morada, manilla morada de tela con mensaje relacionado con la prevención de la violencia y sticker con rutas de atención 7cm x 5cm. | 100      |
| <b>Botilito</b>   | Botella en PVC para líquidos con tapa de rosca asegurada al envase, con indicador de medición de líquidos en ml y oz. Capacidad: 500 ml, marcadas según indicaciones del Manual de Imagen. Tampografía a 1 tinta.  | 100      |
| <b>Refrigerio</b> | Ver especificaciones técnicas en Estudio de Mercado.   | 1000     |

e) **Recurso humano requerido:**

Técnica en artes Marciales Dos (2) Técnico (a) o tecnólogo (a) o instructora cinturón negro en defensa personal, artes marciales, Hap-ki-do, karate, taekwondo, Jiu Jitsu, o afines con enfoque de género

**Nota 36:** Para el desarrollo de estos talleres se tiene un rubro global para alquiler de espacios, para lo cual el operador presentará los costos del alquiler de espacios conforme lo establecido en el numeral 9.3: “Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios”. En caso de que no se cubra total o parcialmente este rubro en espacios, se podrá proponer y utilizar este rubro en otros insumos propuestos y aprobados por el comité de seguimiento

El operador deberá presentar al comité las propuestas de los lugares y/o espacios a alquilar, estos deberán ser aptos para el desarrollo de la actividad, de todas maneras, se tendrá en cuenta la ubicación geográfica de las inscripciones, para determinar los espacios a desarrollar estos talleres.

Para el desarrollo del 50% de los grupos se deberá gestionar el o espacios físicos dispuestos en la alcaldía local de conformidad con el cronograma establecido, igualmente los escenarios a alquilar deberán ser visitados y aprobados por el apoyo a la supervisión y la gestión realizada para el desarrollo en la alcaldía también será apoyada por el apoyo a la supervisión. Para este caso, el operador debe presentar al comité de seguimiento la planeación de las actividades, con el menos un mes de antelación, con el fin de realizar la solicitud del espacio respectivo y garantizar su disponibilidad.

f) **Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital creado y editado que resuma el desarrollo de la actividad
- Base de datos digital de las personas participantes
- Informe cualitativo de la implementación
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso

### 12.5.2 Subcomponente 5.2: Torneo relámpago de futbol femenino “Kennedy Da Goles No Golpes”

a) **Mujeres a beneficiar: 160 mujeres**

La realización de este torneo relámpago de fútbol femenino entre equipos conformados por mujeres de la localidad de Kennedy busca resignificar los escenarios deportivos como espacios seguros, de encuentro y empoderamiento para las mujeres, en una disciplina históricamente asociada a la masculinidad.

Más allá de la competencia, el torneo será un espacio para el reconocimiento del talento femenino, el trabajo en equipo, el autocuidado, y la ocupación simbólica de espacios tradicionalmente

masculinizados.

El objetivo es beneficiar a 160 mujeres de la localidad de Kennedy entre los 18 a 50 años de edad.

**b) Convocatoria:**

Se organizará un campeonato de fútbol relámpago con una duración de un (1) mes, siendo una convocatoria sectorizada con ayuda de los/las referentes comunales de la localidad.

Se convocarán un total de (16) equipos de mujeres, cada uno de (10) Jugadoras de la localidad de Kennedy, a las cuales se les proporcionará su respectivo uniforme (camiseta, pantaloneta y medias). Incluyendo el uniforme de arquero (camiseta, pantalón y guantes y rodilleras), la camiseta tendrá la Línea Púrpura o un QR con la Ruta de atención.

El equipo elegirá el nombre y el diseño que tendrá su uniforme en cual también irá relacionado el nombre del torneo “KENNEDY DA GOLES NO GOLPES”, en el mismo uniforme; se les establecerá unas fechas para que entreguen esta información y así mandar a realizar las correspondientes prendas.

La divulgación de esta actividad se generará desde pauta publicitaria en redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram, página de la alcaldía) (la convocatoria se puede manejar a través de volanteo por la localidad, casa de la justicia, en los espacios de participación (COLMYEG, Comité DDHH entre otros) con los líderes y líderes comunales y demás espacios socializados y aprobados por el apoyo a la supervisión, donde se congregan las mujeres de la localidad). Igualmente, con el apoyo de la supervisión se articulará la información con el equipo de deportes y participación de la alcaldía.

**c) Requisitos mínimos:**

Para poder participar en el torneo, los equipos deben cumplir con:

- i. Las participantes deberán ser de género femenino.
- ii. Tener edad entre 18 – 50 años.
- iii. Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- iv. Presentar dirección y barrio (para corroborar que viva en la localidad)

**d) Desarrollo del torneo:**

Una vez se encuentren el 100% de las inscripciones, las mujeres deberán participar de unos talleres programados por los profesionales designados por el proyecto conforme lo establece el numeral “12.1.7 *Divulgación del Proyecto de conformidad con los criterios*”. Dichos talleres deberán completar mínimo 8 horas y deberán estar relacionados con el desarrollo de temáticas como:

- ✓ La prevención de violencias en espacios masculinizados y la construcción de masculinidades no violentas Fomentar comportamientos equitativos y empáticos en hombres.
- ✓ Socialización de la ruta de atención
- ✓ Desmitificación de roles de género: Desafiar normas tradicionales que perpetúan desigualdades.

Igualmente, estas temáticas y los horarios y a desarrollar serán presentadas al comité de seguimiento para su aprobación

La socialización de estos talleres serán parte de la información dada en la convocatoria, en la cual quien se inscriba sabrá que deberá tomar dichos talleres.

#### **i. Primera Fase:**

Se jugarán partidos de eliminación directa en dos grupos de 8 equipos con un tiempo de juego de 40 minutos, de 20 minutos cada tiempo. Se enfrentarán en partidos de eliminación directa dando como resultado 8 equipos ganadores; esos 8 equipos ganadores juegan una fase eliminatoria de la cual se clasificarán 4 equipos ganadores.

Con estos 4 equipos se juega una serie eliminatoria (semifinal), la cual nos arroja 2 equipos ganadores que se enfrentaran a la final y los dos equipos perdedores juegan por el tercer y cuarto puesto.

Dando como resultado un total de 16 partidos jugados en el transcurso del campeonato.

#### **ii. Fase eliminatoria:**

**Primera fecha:** Se jugarán 8 partidos de 40 minutos cada uno, donde se ofrecerá un refrigerio a cada jugadora.

**Segunda fecha:** se realizarán 8 partidos, donde se ofrecerá un refrigerio a cada jugador.

Igualmente, el cronograma de las eliminatorias también podrá ser ajustado de acuerdo a los horarios y días de los equipos.

#### **iii. Cierre:**

El operador gestionará un espacio de capacidad aproximada para 300 personas, en el cual se llevará a cabo en una jornada de medio día, realizando 4 encuentros futbolísticos para disputar (campeón, subcampeón, tercer puesto y cuarto puesto).

Los equipos participantes contarán hidratación, refrigerio y almuerzo, así mismo se les dará como obsequio y recordatorio un Kit.

El narrador estará en constante recordatorio de la finalidad por la cual se realizó el Torneo, de igual manera se mostrará una presentación artística con talento de la localidad de Kennedy al finalizar el último partido. Se hará la premiación de los 4 equipos ganadores en el cual se entregarán las medallas, trofeos y premiación económica.

Se realizará un cierre de jornada con una toma artística alusiva a la prevención de violencias basadas en género, previa a la final del torneo para lo que se contará con una agrupación Teatral o artística, que realizará una presentación con un mensaje alusivo a la prevención de violencias contra las mujeres, igualmente la temática a desarrollar, al igual que la metodología del evento será presentada y aprobada

por el comité de seguimiento. Será importante recalcar durante toda la jornada, que las mujeres tienen derecho a transitar, tienen derecho a practicar el deporte de su preferencia, ser tratadas con igualdad de condiciones, habitar ese lugar, la calle, los espacios deportivos y en general los espacios públicos.

Se presentará un cronograma de desarrollo de la totalidad del torneo, al comité de seguimiento, el cual será retroalimentado y/o aprobado, Se deberá establecer el orden a desarrollar en el encuentro final, se realizará una inducción y/o desarrollo del evento, la presentación a realizar será alusiva a la temática de prevención de violencias y se socializará la información a través de pendones y piezas publicitarias que socialicen la ruta de atención en contra del maltrato.

El grupo artístico seleccionado deberá ser de la localidad de Kennedy y se realizará una convocatoria pública a través de la página de la alcaldía, redes y demás, y con la participación de los equipos de cultura de la localidad, igualmente la presentación debe estar en el marco de prevención de violencias o feminicidio.

**Nota 37:** Todos los enfrentamientos se desarrollarán mediante sorteo con balota y los dos mejores equipos de cada grupo pasarán a jugar final y tercero y cuarto, todo bajo la modalidad de sorteo y eliminación directa. El operador se encargará de gestionar todos los espacios y coordinará los tiempos de eliminatorias y evento final el cual deberá ser socializado y presentado al comité técnico de seguimiento. Se le suministrará la hidratación a cada equipo participante del torneo.

#### iv. **Premiación:**

Se entregará como premiación:

\$5.000.000 pesos al campeón

\$4.000.000 al subcampeón

\$3.000.000 al tercero

\$2.000.000 al cuarto

\$1.000.000 al quinto

\$500.000 para la Goleadora del torneo

\$500.000 para la valla menos vencida del torneo

4 trofeos: campeón y subcampeón

40 Medallas: campeón, subcampeón, tercer puesto y cuarto puesto

1 trofeo para la goleadora

1 trofeo para la valla menos vencida

#### e) **Materiales requeridos para la actividad:**

- Planillas de inscripción con nombre del equipo (nombre completo, número de cédula, número de contacto), estas planillas se utilizarán en cada partido para corroborar junto con la Cédula de la persona que sea la misma en participar en el partido.
- Espacios (cancha sintética o microfútbol) revisando los espacios disponibles en la localidad para realizar el torneo en una zona neutral.
- El operador se encargará de solicitar los permisos correspondientes para los parques de la localidad como

tamiza o calletanos cañizales entre otros, la solicitud de la cancha de futbol 5, para que sea un espacio

**f) Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital editado, que resuma la actividad y los mensajes de las beneficiarias
- Base de datos digital de las personas participantes
- Informe cualitativo de la implementación
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso

## **12.6 COMPONENTE 6: CINE FORO**

**a) Población por impactar: 480 personas**

La prevención de la violencia de género implica el reconocimiento de sus causas, la promoción de relaciones basadas en el respeto y la equidad, así como el acceso a información sobre rutas de atención para las víctimas. A través de estrategias como la reflexión colectiva, la formación en derechos humanos y la difusión de valores de igualdad, se busca erradicar esta forma de violencia y construir comunidades más seguras y justas.

Esta actividad está enfocada en sensibilizar, generar espacios reflexivos y orientar a la población sobre la prevención de la violencia de género a través de la realización de dos (2) cine-foros en 6 UPL de la localidad, impacto de 40 personas por cada cine foro, teniendo como lugar de referencia colegios - entornos escolares- con población focal de adolescentes niñas entre 10 y 18 años, juntas de acción comunal, organizaciones, y los sugeridos por el apoyo a la supervisión, se deberá tener en cuenta, espacios con enfoque de género y/o lugares de la localidad que no se haya allegado oferta institucional. La estrategia se enfocará en zonas identificadas con mayor incidencia de violencia de género, según el mapa de calor presentado por el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, priorizando la atención en áreas de alto riesgo.

El cine-foro es una herramienta pedagógica que fomenta el pensamiento crítico y amplía la comprensión de la realidad en torno a las violencias de género y sus consecuencias. A través del diálogo enriquecedor, busca generar una experiencia individual y colectiva, estimulando la expresión de emociones suscitadas por la película. Como recurso metodológico, facilita la interacción entre los espectadores y la obra audiovisual, promoviendo una reflexión profunda y significativa.

### **12.6.1 Convocatoria:**

La convocatoria para el cine foro se realizará de manera física – visitas presenciales a los colegios y/o en otros espacios- y de manera virtual, con apoyo de piezas publicitarias físicas y digitales, se llevarán a cabo inscripciones previas físicas y/o virtuales y para confirmar la asistencia de las personas se realizará con al menos quince (15) días hábiles de anterioridad. Dado que el cupo máximo por sesión es de 50 personas, se llevará un registro de asistencia para asegurar que quienes participen en un cine foro no puedan inscribirse en otro. El operador garantizará la asistencia de 50 personas por actividad.

### 12.6.2 Desarrollo:

El operador deberá presentar ante el comité técnico un listado de películas que aborden la prevención de la violencia de género desde una perspectiva integral. Para ello, la selección deberá considerar el reconocimiento de las causas de la violencia, la promoción de relaciones basadas en el respeto y la equidad, e incluir un mensaje de reflexión.

La duración de la película no deberá superar un promedio de dos horas. El comité técnico evaluará si se proyectará una única película para las 6 UPL o si se seleccionará una diferente de acuerdo a la población objetivo.

Asimismo, el operador presentará ante el comité técnico de seguimiento la metodología y las temáticas abordadas. Este comité tendrá la responsabilidad de brindar retroalimentación, realizar los ajustes necesarios y aprobar la selección final.

El operador será el encargado de gestionar el espacio con capacidad para 40 personas, que cuente con las características necesarias para el desarrollo adecuado de la presentación de la película y el desarrollo del foro. El montaje del cine foro deberá estar al menos una hora antes, de iniciar la actividad, lo cual deberá ser corroborado por el apoyo a la supervisión.

Antes de la proyección, el tallerista, dará una introducción antes de la película con una reflexión sobre su contenido se realizará la presentación de la película y se realizará una dinámica o intervención de cierre que permita generar reflexión a los participantes sobre la prevención de la violencia de género de conformidad con la temática específica que se tocó en la película.

Los espacios de reflexión pueden abordar y profundizar en los múltiples tipos de violencias, de manera específica el acoso callejero y el acoso sexual, haciendo visibles los imaginarios y estereotipos culturales y sexistas que naturalizan estas expresiones de violencia contra las mujeres. El cine foro debe ser un espacio para socializar la Ruta de atención.

Se entregará un refrigerio y un kit al finalizar cada cine foro.

#### a) Materiales requeridos para la actividad:

- ✓ Moderación realizada por un tallerista cuyo perfil Profesional en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Derecho, Ciencias Políticas, Comunicación Social o áreas afines con Especialización y/o formación complementaria en género, derechos humanos, prevención de la violencia de género o políticas públicas en equidad de género. Experiencia Mínimo 1 año de experiencia en facilitación de espacios de diálogo, foros o talleres sobre derechos humanos, equidad de género y prevención de la violencia.
- ✓ Producción técnica Cine.
- ✓ Refrigerios.
- ✓ Montaje por cada cine foro.
- ✓ Kit (conforme las especificaciones técnicas del cuadro de costos) para cada participante
- ✓ Refrigerios tipo 1 establecido en el cuadro de costos.
- ✓ Para presentar los costos del alquiler de espacios se realizará conforme lo establecido en el numeral 9.3: *“Adquisición de elementos, materiales bienes y/o servicios mediante “Bolsa de Materiales insumos y servicios”.*

El operador deberá presentar al comité técnico los puntos a intervenir y las inscripciones realizadas y de conformidad con los resultados de las inscripciones deberán presentar las propuestas de los lugares y/o espacios a alquilar, estos deberán ser aptos para el desarrollo de los cine foros en cuanto número de personas, espacio, etc., igualmente estos escenarios deberán ser visitados por el apoyo a la supervisión.

#### **b) Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios.
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital editado y resumiendo el desarrollo de esta actividad, se debe dejar mensajes y reflexiones de las beneficiarias.
- Base de datos digital de las personas participantes.
- Informe cualitativo de la implementación.
- Encuesta de resultados a la comunidad, sobre el proceso.

## **12.7 COMPONENTE 7: FECHAS CONMEMORATIVAS**

### **12.7.1 Subcomponente 7.1: Conmemoración 4d Día Distrital Contra El Femicidio.**

#### **a) Población a impactar: 200 mujeres**

Con ocasión de la conmemoración del Día Distrital contra el Femicidio, que busca rendir un homenaje a la memoria y dignidad de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres víctimas del femicidio, se realizará una carrera de cinco (5) kilómetros en el Parque Timiza en la localidad de Kennedy.

Para el desarrollo de la carrera el contratista debe garantizar los materiales e insumos de acuerdo con las especificaciones descritas en el estudio de mercado y/o oferta económica. Así mismo, el operador se encargará de realizar toda la gestión administrativa y logística para llevar a cabo el desarrollo del evento en óptimas condiciones

Para ejecutar esta acción se requiere:

#### **1. Convocatoria y difusión:**

Elaborar un plan de divulgación de la actividad, que incluya una pieza publicitaria para la convocatoria en la que se describan los datos de inscripción, fecha, hora y lugar del evento. La convocatoria se socializará en las redes sociales de la Alcaldía y en los espacios que el comité de seguimiento defina para ello y debe ser publicada con un mes y medio de antelación al evento.

#### **2. Inscripciones:**

Deben realizarse un mes y medio antes de la carrera. El operador deberá diseñar un formato de inscripción que contenga como mínimo datos personales, dirección, barrio, localidad, correo

electrónico, teléfono, sexo, género, grupo étnico y un aviso legal relacionado con la exoneración de responsabilidad de la Alcaldía.

**3. Recorrido:**

La actividad se llevará a cabo en el parque Timiza y sus alrededores, garantizando que el recorrido cumpla con los 5 kilómetros. El operador deberá coordinar para que parte del se realice en los alrededores del parque, con el fin de visibilizar la actividad y el sentido de la misma, generando apropiación del espacio público para las mujeres. El recorrido deberá ser presentado al comité de seguimiento para su aprobación y se deberá tener en cuenta los requisitos establecidos para la realización de eventos en espacios públicos. las distancias sobre la programación.

**4. Preparación previa y post a la carrera:**

Como preparación para la carrera se debe realizar una sesión de acondicionamiento físico liderado por un profesional. De igual manera, al finalizar la carrera, se realizará una sesión de estiramiento que ayuden a la relajación muscular. Adicionalmente, se deberá brindar un espacio de sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres y la Ruta de Atención, facilitado por el profesional establecido en el proyecto y el equipo logístico. -

**5. Premiación:**

Reconocimiento a las diez (10) primeras mujeres que finalicen la carrera, con la siguiente premiación; al 1er puesto por valor de \$1'500.000; al 2do puesto por valor de \$1'000.000; al 3er puesto por valor de \$800.000; al 4to puesto por valor de \$ 600.000; al 5to puesto por valor de \$400.000; al 6to puesto por valor de \$200.000; al 7mo puesto por valor de \$2'00.000; al 8vo \$200.000; al 9no \$200.000; al 10mo \$200.000.

**6. Presentadora:**

Deberá iniciar el desarrollo de la actividad con una intervención que contextualice la fecha de conmemoración, y deberá transmitir en el trascurso de la carrera mensajes de casos puntuales de las víctimas de feminicidio en nuestro país durante la última década. Al finalizar se realizará un acto simbólico, donde se rinda homenaje a la memoria de las víctimas. El operador deberá presentar propuestas de este acto al comité de seguimiento quien elegirá la opción a ser implementada.

**7. Kit:**

**A las mujeres** participantes en la carrera, se les entregará un kit que consta de bolsa ecológica en tela, gorra, botella para líquidos y botones recordatorios.

**Nota 38:** El operador deberá presentar al comité de seguimiento, la propuesta del diseño del kit para su aprobación.

**8. Apertura, desarrollo y finalización:**

El operador presentará al comité de seguimiento la metodología a realizar en el evento, que debe incluir un acto de apertura, desarrollo y cierre alusivo a la fecha conmemorativa. Tanto para la apertura como el cierre, se realizará una actividad conmemorativa y en homenaje a las víctimas de feminicidio. De igual manera durante el recorrido se contemplarán actividades en puntos estratégicos que permitan visibilizar la actividad y el sentido de la misma.

**9. Emprendimientos y oferta institucional:**

Se contará con un espacio en el que las mujeres de la localidad puedan ofertar sus emprendimientos.

Para ello, el operador deberá garantizar carpas, sillas y mesas para su ubicación.

#### **10. Presentaciones artísticas:**

Se contará con la presentación de 2 grupos: 1: Musical y/o artístico de conformidad con las especificaciones del cuadro de costos, y las presentaciones estará en el marco de la fecha conmemorativa. Se deberá presentar en el comité de seguimiento los actos a desarrollar por las agrupaciones, para ser aprobados. También se pueden considerar artistas grupales o individuales de diferentes expresiones artísticas (música, teatro, arte, etc).

#### **11. Hidratación:**

Se contará con puntos de hidratación en diferentes puntos del recorrido. Inicialmente, se entregará hidratación antes de iniciar la carrera, habrá un segundo punto de hidratación en el parque – trascurso de la carrera - y un tercer punto al final de la carrera.

#### **12. Participantes:** 200 mujeres

Los refrigerios adicionales a repartir estarán para el equipo fijo del evento y funcionarios invitados a apoyar el evento

Se tiene una bolsa de recursos por valor de seis millones de pesos (\$6'000.000) con el fin de adquirir material logístico/didáctico/simbólico u otro, alusivo y/o relacionado a la fecha conmemorativa del 4 de diciembre (4D). Durante la carrera y/o el recorrido, se puede presentar un pequeño acto solemne caso en el cual el operador presentará al comité de seguimiento una propuesta de este material y su exposición, que contenga información y/o mensajes simbólicos alusivos a la fecha conmemorativa, para aprobación y/o retroalimentada del comité.

Al menos el 50% de recursos de esta bolsa deberá destinarse para actividades que complementen la fecha conmemorativa del 25 de noviembre (25N) y sus 16 días de activismo articulados con el 4 de Diciembre. Dicha actividad y/o actividades pueden estar en el marco de la carrera o en otro día; sin embargo, el operador realizará una mesa de trabajo con las organizaciones de mujeres y el comité de seguimiento para acordar su desarrollo, y los recursos serán determinados por la mesa de mujeres y aprobados por el comité de seguimiento.

Solo si se llega a un consenso en el comité de seguimiento respecto al uso de los recursos por un monto inferior a los seis millones de pesos (\$6'000.000) para la carrera, el valor restante podrá ser complementado con las actividades de los 16 días de activismo. De no lograrse el consenso, los recursos deberán destinarse al desarrollo de la carrera y la caminata o a otra actividad que coincida con una fecha conmemorativa.

#### **13. Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales y de refrigerios
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital que resuma y edite los mejores momentos de este evento de la fecha conmemorativa
- Base de datos digital de las personas participantes
- Informe cualitativo de la implementación
- Encuesta de resultados e impacto a la comunidad, sobre el proceso

## 12.7.2 – Subcomponente 7.2 día de lucha contra el acoso callejero 7 de abril.

### a) Población objetivo: al menos 120 personas.

#### 12.7.2.1 Desarrollo:

El acoso callejero es una problemática que afecta a miles de mujeres diariamente y, hasta el momento, se define como cualquier conducta física o verbal de connotación sexual, no consentida, que ocurra en espacios de acceso público, generando un entorno hostil y afectando la libre circulación y seguridad de las mujeres.

El 7 de abril, día de lucha contra el acoso callejero, permite visibilizar, denunciar y desnaturalizar este tipo de violencia y su doloroso impacto en la vida de las personas que lo sufren, así como también comenzar a construir colectivamente otro tipo de relaciones sociales

En el marco de este componente, se realizarán tomas culturales de manera itinerante en las UPL de la localidad, contando con al menos seis (6) espacios que serán determinados por el comité de seguimiento, en los que participen al menos 20 personas por espacio, teniendo en cuenta el mapa de calor del Consejo de Seguridad para las mujeres. El operador de manera coordinada deberá revisar y programar los recorridos y los espacios a intervenir, teniendo en cuenta, lugares inseguros, sector comercio y espacios donde pueda verse afectada la realización de las actividades.

Durante las tomas culturales se hará entrega de información relacionada con la conmemoración de la fecha y mensajes de sensibilización sobre el acoso callejero.

En las presentaciones se pueden combinar elementos de música, danza, teatro y las artes plásticas, cuyo tema de creación son la prevención de las violencias contra las mujeres desde el enfoque diferencial teniendo en cuenta las situaciones y/o territorios específicos que vivencian las mujeres trans, migrantes (refugiadas), víctimas de conflicto armado, de pueblos étnicos, que realizan trabajos sexuales pagos, con discapacidad y cuidadoras, entre otras.

En caso de que la toma sea cultural, se debe contar con intervención teatral (recrear las historias habituales que le suceden a las mujeres como robos, violencia verbal “piropos”, acoso sexual, entre otros, haciendo un comparativo entre lo malo y lo ideal), intervención musical folclórico o batucadas con mensajes o propuestas que vayan acorde al mensaje. Igualmente se entregará publicidad alusiva.

Adicional, las tomas se realizarán de la siguiente manera:

| Temáticas   | Grupos | No. de personas por grupo | No. sesiones o intervenciones | No. horas por sesión |
|---|--------|---------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Contextualización del tema acoso callejero y prevención de la violencia hacia la mujer. | 6      | 20                        | 6                             | 3 a 4 horas          |

Para la realización de las actividades, el operador deberá gestionar los permisos necesarios para su

realización.

Con relación a la metodología y temáticas a desarrollar en cada intervención, el operador deberá presentar al Comité de Seguimiento, una propuesta por cada grupo y territorio a intervenir, para su retroalimentación y aprobación. Se debe tener en cuenta que se realizará orientación en rutas de atención y entrega de material alusivo contra el acoso callejero durante el desarrollo de cada toma.

De igual manera, el operador diseñará una estrategia de comunicaciones, en conjunto con la profesional encargada (comunicadora social) y el o la tallerista y/o capacitador (a) que realizará los talleres, cuyo objetivo es de llevar un mensaje claro, asertivo y dinámico y alusivo a esta fecha emblemática. Esta estrategia será presentada al Comité de Seguimiento para su aprobación.

Una vez el Comité de Seguimiento defina y apruebe las temáticas a presentar en cada territorio, se convocará de manera pública a los grupos artísticos y culturales de la localidad, que serán escogidos con base en los criterios de selección, que también serán definidos por el Comité de Seguimiento. El operador deberá garantizar que haya una amplia difusión y realizará una convocatoria que estará vigente durante un periodo entre 15 días a 1 mes. En el marco de la convocatoria, se socializará la ficha técnica que contenga los criterios de selección, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes:

- Organizaciones que pertenezcan a la localidad de Kennedy.
- Compromiso de participar en los talleres realizados por el operador.
- Carta de presentación del grupo, colectivo, red u organización donde referencie el trabajo que desarrolla en la localidad.
- Incorporar elementos del derecho a una vida libre de violencias, así como los enfoques de la PPM y EG.
- Que sea innovadora.

Posterior a la selección de los grupos ganadores y previo a la realización de las actividades, estos participarán en los talleres programados por los profesionales designados por el proyecto conforme lo establece el numeral “12.1.7 *Divulgación del Proyecto de conformidad con los criterios*”. Dichos talleres deberán tener una duración mínimo de ocho (8) horas y máximo de doce (12) horas y deberán estar relacionados con el desarrollo de las temáticas alusivas a la fecha emblemática y a la prevención de violencias. Es necesario que las temáticas a desarrollar en estos talleres con los grupos sean revisadas y aprobadas por el comité de seguimiento. Los espacios para llevar a cabo estos talleres y ensayos a presentar en las tomas serán en las instalaciones de la alcaldía local.

### **12.7.2.2 Productos:**

- Listados de asistencia, de entrega de materiales, de refrigerios y lo contemplado en el cuadro de costos de las personas participantes y beneficiarias y/o sensibilizadas en territorio.
- Registro fotográfico y audiovisual en medio digital editado resumiendo los mejores momentos de la intervención y los mensajes destacados por cada presentación.
- Base de datos digital de las personas participantes.
- Informe cualitativo de la implementación.
- Encuesta de resultados e impacto a la comunidad, sobre la actividad.

## **12.8 COMPONENTE 8: (CIERRE) FORO “LAS MUJERES DE KENNEDY AVANZAMOS EN LA GARANTÍA Y LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PREJUICIOS CULTURALES E INSTITUCIONALES”**

- a) **Población objeto a impactar:** 200 mujeres.

### **12.8.1 Desarrollo:**

Para el cierre del proyecto, se llevará a cabo un foro que contará con la participación de 200 mujeres de la localidad de todas las UPL, en el que se desarrollen temáticas en torno al abordaje de la prevención de las violencias, la atención efectiva a las mujeres víctimas y la forma de identificar las barreras de acceso, derechos sexuales y reproductivos y la atención de las violencias contra las mujeres. Para esta actividad, se tendrán invitadas especiales que aporten una mirada más cercana a la problemática que viven las víctimas y propuestas sobre cómo brindar atención y garantizar la dignificación de las mujeres y sus familias.

Con el fin de garantizar una amplia participación en esta actividad de cierre, el operador realizará convocatoria y divulgación del evento a jóvenes y mujeres que hicieron parte de todo el proceso y actividades de este proyecto; así a organizaciones, instancias, colectivas, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y mujeres en general de la localidad por medio de correos electrónicos, publicación en redes sociales de la Alcaldía Local de Kennedy y publicidad física dispuesta para este evento.

En el marco del comité de seguimiento, se determinará el lugar de realización del evento, la selección y perfiles de los invitados y participantes del foro, el desarrollo de las temáticas y la metodología.

El operador garantizará una amplia socialización y acogida a este evento, el cual busca fortalecer la conexión y los vínculos de la comunidad de mujeres de la localidad, unidas en torno a un propósito y que contribuyen al desarrollo de pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo, análisis e ideas estructuradas.

Adicionalmente, en el marco de este evento se contará con un espacio simultáneo en el que se socializarán los resultados de la implementación del proyecto y el análisis de la participación y construcción con la ciudadanía. El foro de cierre tendrá una duración de cuatro (4) a (5) horas y se desarrollará de manera presencial en un espacio con capacidad para 200 personas, equipado con sonido, video beam, telón de conferencias, computadores, con accesibilidad para personas con movilidad reducida y capacidades diversas, espacio para distribución de refrigerios, almuerzo y estación de café. Igualmente se contará con:

- ✓ **Maestra de Ceremonias:** El operador deberá vincular a una maestra de ceremonias o animador con 12 meses de experiencia en presentación de eventos con enfoque de género y/o Derechos

de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y equidad de Género.

- ✓ **Panelistas Distritales:** Para el desarrollo del foro, el operador convocará a dos panelistas distritales que cumplan con los siguientes criterios:

b) Una (1) mujer líder mayor de edad, con mínimo un (1) año de experiencia en foros y/o capacitaciones, charlas en temas con enfoque de género.

c) Una (1) mujer, profesional, con especialización y experiencia profesional relacionada con mínimo tres (3) años, en foros, talleres y/o capacitaciones, charlas en temas con enfoque de género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de las mujeres y equidad de Género y/o relacionados.

El operador presentará al comité de seguimiento mínimo 3 opciones por cada perfil, de manera que pueda seleccionar a los panelistas de conformidad con el cumplimiento de los requisitos.

- ✓ **Panelistas Locales:** De igual manera, se contará con la participación de panelistas que hagan parte de la localidad de Kennedy o que tengan experiencia en trabajo en la localidad y que cumplan con los siguientes criterios:

a) Dos (2) mujeres mayores de edad con mínimo un (1) año de experiencia en foros y/o capacitaciones y/o manejo de organizaciones de mujeres, que sean profesionales y con experiencia de un año de trabajo con mujeres en la localidad de Kennedy.




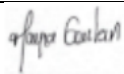
Para la elección de estas mujeres se hará un proceso de convocatoria con unos criterios mínimos de selección los cuales serán establecidos en el comité de seguimiento al igual que la presentación y aprobación de las hojas de vida.

- ✓ **Grupos Artísticos:** Se realizará la presentación de un grupo teatral y/o artística y/o musical de mínimo 4 personas con Trayectoria Emergente que se acreditara mediante portafolio de servicios, así: Grupo musical: 2 interpretaciones Grupo artístico y teatral: 1 presentaciones de mínimo de 15 a 20 minutos Grupo de danza: 1 presentaciones de 3 a 5 minutos las agrupaciones previamente seleccionadas por el comité técnico, la temática, contenido y forma deberá ser coherente con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG.

Para la selección de este grupo, el Comité de Seguimiento establecerá los requisitos y el operador realizará una convocatoria para llevar a cabo el proceso de selección. El grupo artístico deberá pertenecer a la localidad de Kennedy.

- ✓ **Video Clip:** El ejecutor garantizará la presentación de un video clip de mínimo 5 minutos de duración, donde se evidencie una reseña histórica de la lucha de las mujeres lideresas de Kennedy en contra de los feminicidios, e incluirá una pequeña presentación resumen del proyecto y sus resultados. Este video clip será presentado al comité técnico de seguimiento para su revisión y aprobación.

- ✓ **Interpretes Lenguaje de Señas:** El operador garantizará la presencia de una dupla de intérpretes de lenguaje de señas en el evento.

| Ruta de Verificación                              | Nombre / cargo   | Firma   |
|---|--|---|
| Estructuración de aspectos técnicos               | LAURA KATHERINE TORRES FORERO<br>Líder equipo mujer Formulador |  |
| Estructuración de aspectos técnicos y Financieros | LAURA VANESSA RODRÍGUEZ BAQUERO<br>Formulador                  |  |
| Estructuración de aspectos técnicos y Financieros | LORENA SOLER NIÑO<br>Formulador                                |  |
| Revisó aspectos técnicos                          | MAYRA ISABEL GAITAN<br>Profesional Transversal                 |  |
| Aprobó aspectos técnicos                          | ADRIANA PATRICIA DE LA TORRE<br>Coordinador de Inversión Local |  |